



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN LOS INFANTES Y LA POLÍTICA SOCIAL  
ECONÓMICA DEL ESTADO EN CAÑETE 2019-2020

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
ABOGADO**

**AUTORES**

CESAR ANGEL JUNIOR'S FLORES TADEO  
ORCID: 0000-0001-9621-9696

JORGE ARMANDO CASELLA PADILLA  
ORCID: 0000-0003-1743-7578

**ASESOR**

MAG. MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA  
ORCID: 0000-0003-4484-6609

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO  
NACIONAL E INTERNACIONAL

**LIMA, PERÚ, DICIEMBRE DE 2022**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Flores Tadeo, C. A. J., & Casella Padilla, J. A. (2022). *La explotación laboral en los infantes y la política social económica del Estado en Cañete 2019-2020* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

<b>Datos del autor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Cesar Angel Junior´s Flores Tadeo
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	71809914
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0001-9621-9696">https://orcid.org/0000-0001-9621-9696</a>
<b>Datos del autor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Jorge Armando Casella Padilla
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	73486401
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0003-1743-7578">https://orcid.org/0000-0003-1743-7578</a>
<b>Datos del asesor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Marcos Enrique Tume Chunga
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	41058938
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4484-6609">https://orcid.org/0000-0003-4484-6609</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Luis Angel Espinoza Pajuelo
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	10594662
<b>Secretario del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	08337343
<b>Vocal del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Martin Vicente Tovar Cerquen
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	42242850
<b>Datos de investigación</b>	
<b>Título de la investigación</b>	La explotación laboral en los infantes y la política social económica del Estado en Cañete 2019-2020

<b>Línea de investigación institucional</b>	Persona, Sociedad, Empresa y Estado.
<b>Línea de investigación del Programa</b>	Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito Nacional e Internacional
<b>URL de disciplinas OCDE</b>	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**Facultad de Ciencias Humanas**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; quien lo preside y, los miembros del jurado Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño y Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN LOS INFANTES Y LA POLÍTICA SOCIAL  
ECONÓMICA DEL ESTADO EN CAÑETE 2019-2020"**

Presentado por el Bachiller:

**CESAR ANGEL JUNIOR'S FLORES TADEO**

Para optar el Título Profesional de Abogado  
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:  
**APROBADO POR UNANIMIDAD**

Con mención de publicación: SI NO

**En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 12 días del mes de diciembre del 2022.**

Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo  
Presidente

Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño  
Secretario

Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen  
Vocal



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**Facultad de Ciencias Humanas**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; quien lo preside y, los miembros del jurado Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño y Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN LOS INFANTES Y LA POLÍTICA SOCIAL  
ECONÓMICA DEL ESTADO EN CAÑETE 2019-2020"**

Presentado por el Bachiller:

**JORGE ARMANDO CASELLA PADILLA**

Para optar el Título Profesional de Abogado  
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:  
**APROBADO POR UNANIMIDAD**

.....

Con mención de publicación: SI NO

**En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 12 días del mes de diciembre del 2022.**

Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo  
Presidente

Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño  
Secretario

Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen  
Vocal

## ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

**Yo MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA, docente de la Facultad de Ciencias Humanas y Escuela Profesional de Derecho, de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:**

LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN LOS INFANTES Y LA POLÍTICA SOCIAL ECONÓMICA DEL ESTADO EN CAÑETE 2019-2020

De los estudiantes CESAR ANGEL JUNIOR'S FLORES TADEO Y JORGE ARMANDO CASELLA PADILLA; constato que la investigación tiene un índice de similitud de 08 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin que se adjunta.

**El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.**

Lima, 4 de enero de 2023



MG. MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA

DNI: 41058938

## **DEDICATORIA**

A nuestro padre celestial, el soporte de mi familia, la sabiduría y enseñanza que me han brindado en todos estos años de mi vida, todo mi esfuerzo trazado para cumplir mis metas anheladas y que poco a poco lo estoy logrando.

### **Cesar Angel Junior's Flores Tadeo**

En mi investigación de trabajo quiero dedicar en primer lugar a Dios, por darte fuerza y salud para seguir en mis proyectos académicos. A mis padres por su apoyo incondicional en mi formación profesional y motivarme día a día a seguir. En consecuencia, dedico a todos, mi presente tesis, para demostrarles si puedo alcanzar mi objetivo.

### **Jorge Armando Casella Padilla**

### **AGRADECIMIENTOS**

A mis catedráticos quienes son un ejemplo a seguir por sus trayectorias que han logrado conseguir y la ilustración que me han transmitido, a nuestras amistades que siempre nos han acompañado en toda esta etapa académica.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	8
<b>ABSTRACT</b> .....	9
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	10
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Formulación del problema.....	19
1.3. Objetivos de la investigación.....	19
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	20
1.5. Limitaciones de la investigación.....	21
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudios.....	24
2.2. Bases teóricas y científicas .....	37
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	40
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	44
3.2. Población y muestra.....	44
3.3. Hipótesis .....	45
3.4. Variables – Operacionalización.....	45
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	47
3.6. Procesamiento de los datos.....	47
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	49
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	49
4.3. Contrastación de hipótesis.....	61
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones.....	64
5.2. Conclusiones.....	65
5.3. Recomendaciones.....	66
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Proceso de dimensionalidad
Tabla 2	Teorías específicas
Tabla 3	Análisis de coincidencia
Tabla 4	Contradicciones del análisis
Tabla 5	Muestra de estudio
Tabla 6	Operacionalización de la variable 1 y 2
Tabla 7	Resultado de, el contexto económico de necesidad es causa de trabajo infantil
Tabla 8	Resultado de, los infantes en su labor rutinaria corren riesgo de salud y de seguridad en su ámbito laboral
Tabla 9	Resultado de, el trabajo infantil afecta a los niños en su crecimiento potencial tanto como su dignidad y su desarrollo físico o psicológico
Tabla 10	Resultado de, la pobreza es un factor de explotación laboral hacia el infante
Tabla 11	Resultado de, la carente supervisión por las autoridades y la falta de conocimiento por parte de los niños o niñas sobre sus derechos y deberes sea la consecuencia del trabajo infantil
Tabla 12	Resultado de, el trabajo infantil afecta la escolarización de los niños
Tabla 13	Resultado de, el gobierno está en la facultad de velar por el menor
Tabla 14	Resultado de, el estado debería generar más empleo para así reducir la pobreza
Tabla 15	Resultado de, el gobierno debería crear más programas sociales para así salvaguardar al menor
Tabla 16	Resultado de, la corrupción es un factor que daña los programas sociales
Tabla 17	Resultado de, la superintendencia internacional de fiscalización laboral debe realizar campañas informativas que vayan dirigidas a los menores de edad para que conozcan sus derechos y así reduzcan la explotación infantil
Tabla 18	Resultado de, el estado debe crear un organismo especializado dentro de la superintendencia nacional de fiscalización laboral que beneficie

a los menores como la protección de los derechos laborales y también de una fiscalización constante para depurar la explotación al infante

- Tabla 19 Correlación entre explotación infantil y política social económica
- Tabla 20 Correlación entre trabajo infantil y programas sociales mal operados
- Tabla 21 Correlación entre condiciones y recursos del estado no utilizados debidamente

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Resultado de, el contexto económico de necesidad es causa de trabajo infantil
- Figura 2 Resultado de, los infantes en su labor rutinaria corren riesgo de salud y de seguridad en su ámbito laboral
- Figura 3 Resultado de, el trabajo infantil afecta a los niños en su crecimiento potencial tanto como su dignidad y su desarrollo físico o psicológico
- Figura 4 Resultado de, la pobreza es un factor de explotación laboral hacia el infante
- Figura 5 Resultado de, la carente supervisión por las autoridades y la falta de conocimiento por parte de los niños o niñas sobre sus derechos y deberes sea la consecuencia del trabajo infantil
- Figura 6 Resultado de, el trabajo infantil afecta la escolarización de los niños
- Figura 7 Resultado de, el gobierno está en la facultad de velar por el menor
- Figura 8 Resultado de, el estado debería generar más empleo para así reducir la pobreza
- Figura 9 Resultado de, el gobierno debería crear más programas sociales para así salvaguardar al menor
- Figura 10 Resultado de, la corrupción es un factor que daña los programas sociales
- Figura 11 Resultado de, la superintendencia internacional de fiscalización laboral debe realizar campañas informativas que vayan dirigidas a los menores de edad para que conozcan sus derechos y así reduzcan la explotación infantil
- Figura 12 Resultado de, el estado debe crear un organismo especializado dentro de la superintendencia nacional de fiscalización laboral que beneficie a los menores como la protección de los derechos laborales y también de una fiscalización constante para depurar la explotación al infante

**LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN LOS INFANTES Y LA POLÍTICA SOCIAL  
ECONÓMICA DEL ESTADO EN CAÑETE 2019-2020**

**CESAR ANGEL JUNIOR'S FLORES TADEO**

**JORGE ARMANDO CASELLA PADILLA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Determinar la relación entre explotación infantil y política social económica de Cañete. Aunado a ello, la explotación infantil ha tenido un impacto mundial, debido a su alto aumento de infantes que a su corta y temprana edad están en la necesidad de trabajar por el nivel de pobreza por parte de sus familias, y que el Estado no ha tenido un enfoque directo sobre el tema a desarrollar y los recursos del Estado, no se han destinado de una debida manera, si bien a nivel internacional todo infante ha buscado la forma de ganarse un dinero para solventar sus gastos propios o apoyar a sus familias ya sea en diversos artículos como vendiendo flores, caramelos o cualquier otro producto que por la articulación pueda forjar una alta demanda económica, y que la nación no ha hecho nada al respecto, la calidad del menor se ha visto afectada y que nuestras autoridades no han hecho nada al respecto en estos últimos años. El tipo de investigación fue no experimental de diseño correlacional, habiéndose tenido un enfoque cuantitativo, por otra parte, se utilizó el método hipotético deductivo, y para la recolección de datos se estableció la técnica de la encuesta junto con el instrumento del cuestionario. Se concluyó que, la explotación infantil en nuestra sociedad guarda una estrecha relación con la política social económica, puesto que el no contar con una solvencia monetaria que cubra al menos las necesidades básicas de toda una familia, implica que los niños y adolescentes tengan que trabajar a temprana edad.

**Palabras clave:** Explotación laboral infantil, interés superior del niño, derechos fundamentales.

**LABOR EXPLOITATION IN CHILDREN AND THE SOCIAL ECONOMIC POLICY  
OF THE STATE IN CAÑETE 2019-2020**

**CESAR ANGEL JUNIOR'S FLORES TADEO**

**JORGE ARMANDO CASELLA PADILLA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The present research work had as a general objective: To determine the relationship between child exploitation and Cañete's social and economic policy. In addition to this, child exploitation has had a global impact, due to its high increase in infants who at their short and early age are in need of work due to the level of poverty on the part of their families, and that the State has not had a direct focus on the subject to be developed and the resources of the State have not been appropriately allocated, although at the international level every child has sought a way to earn money to pay for their own expenses or support their families and whether in various items such as selling flowers, candies or any other product that, due to the articulation, can create a high economic demand, and that the nation has not done anything about it, the quality of the minor has been affected and that our authorities have not done nothing about it in recent years. The type of research was non-experimental with a correlational design, having had a quantitative approach, on the other hand, the hypothetical-deductive method was used, and for data collection the survey technique was established together with the questionnaire instrument. It was concluded that child exploitation in our society is closely related to economic social policy, since not having a monetary solvency that covers at least the basic needs of an entire family implies that children and adolescents have to work at an early age.

**Keywords:** Child labor exploitation, best interests of the child, fundamental rights.

## INTRODUCCION

En este estudio se hizo un análisis crítico del artículo 25 del Código del Niño y Adolescente, en donde se establece el ejercicio de los derechos y libertades, y que han sido vulnerados los derechos de los niños a causa de la explotación infantil, en ese sentido, esta coyuntura ha tenido un impacto mundial, debido a su alto aumento de infantes que a su corta y temprana edad están en la necesidad de trabajar por el nivel de pobreza por parte de sus familias, y que el Estado no ha tenido un enfoque directo sobre el tema a desarrollar y los recursos del Estado, no se han destinado de una debida manera, si bien a nivel internacional todo infante ha buscado la forma de ganarse un dinero para solventar sus gastos propios o apoyar a sus familias ya sea en diversos artículos como vendiendo flores, caramelos o cualquier otro producto que por la articulación pueda forjar una alta demanda económica, y que la nación no ha hecho nada al respecto, la calidad del menor se ha visto afectada y que nuestras autoridades no han hecho nada al respecto en estos últimos años.

Por ello, este estudio tuvo como objetivo general: Determinar la relación entre explotación infantil y política social económica de Cañete. Para lo cual se realizó un procedimiento estadístico para dar respuesta al objetivo de estudio. Además, este estudio estuvo dividido en los siguientes capítulos:

Capítulo I, problema de investigación, en esta secuencia se estableció la formulación del problema, los objetivos, la justificación y las limitaciones de la investigación.

Capítulo II, marco teórico, en esta secuencia se establecieron las pesquisas de la actual investigación y los métodos básicos, sobre la explotación laboral en los infantes y la política social económica del estado en cañete 2019-2020.

Capítulo III, marco metodológico, en esta secuencia se estableció el tipo y diseño de investigación, y también las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo IV, análisis e interpretación de datos, en esta secuencia se analizaros de forma estadística los datos obtenidos, estableciendo la fiabilidad y la contrastación de hipótesis.

Capítulo V, discusiones, conclusiones y recomendaciones, en esta secuencia se estableció las discusiones de los resultados obtenidos, y también se manifestó las conclusiones y recomendaciones.

# **CAPÍTULO I**

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Realidad problemática**

La explotación infantil ha tenido un impacto mundial, debido a su alto aumento de infantes que a su corta y temprana edad están en la necesidad de trabajar por el nivel de pobreza por parte de sus familias, y que el Estado no ha tenido un enfoque directo sobre el tema a desarrollar y los recursos del Estado, no se han destinado de una debida manera, si bien a nivel internacional todo infante ha buscado la forma de ganarse un dinero para solventar sus gastos propios o apoyar a sus familias ya sea en diversos artículos como vendiendo flores, caramelos o cualquier otro producto que por la articulación pueda forjar una alta demanda económica, y que la nación no ha hecho nada al respecto, la calidad del menor se ha visto afectada y que nuestras autoridades no han hecho nada al respecto en estos últimos años.

En cuanto a la UNICEF puntúa que un niño sufre de explotación infantil cuando tiene 5 a 11 años de edad y, en esta fase, ejecutó al menos una hora de presteza económica o al menos 28 horas de labor hogareño o cuando posee 12 hacia 14 años de edad y, en esta etapa perpetró al menos 14 horas de diligencia económica o al menos 42 horas de, en ligado de acción económica y trabajo familiar. En tal sentido la UNICEF no pone censuras respecto a que los niños afanen en sus casas, en los cortijos o en los negocios familiares, siempre y cuando esa labor no coloque en riesgo su calidad de vida, ni frene que caminen al colegio y posean tiempo para jugar.

Los padres de estos niños trabajadores están sin trabajo subempleados lo que lleva a una desesperanza por obtener un empleo y un ingreso. El inconveniente es que las ofertas de trabajo no son admitidas por ellos sino por sus hijos. Como menciona la UNICEF; los niños poseen un cargo porque son más factibles de explotar, quiere decir el niño es más provechoso que el adulto debido a su desamparo,

sumisión y al hecho de que realiza el mismo compromiso de un mayor, pero sin clamores y tomando a cambio una retribución muy mínima.

Cuando se menciona explotación laboral infantil se refiere a trabajos en los que millones de infantes son cohibidos y que se les reduce y mucho en su educación que daña su fortaleza física como psíquica, impidiendo que vivan su vida en poder jugar, quebrantando su derecho a la niñez.

La Organización Internacional de Trabajo (OIT) delimita a la labor infantil como un quebrantamiento de los derechos humanos fundamentales, que ha señalado lesionar el avance de los niños, alcanzando acarrear a perjuicios físicos o síquicos que les perdurarán toda una vida.

Por otro lado, la organización internacional del trabajo, como entidad universal a tenido una percepción clara de esta problemática y que con el transcurso del tiempo ha tenido un cambio formidable gracias a una serie de eventos y acuerdos notables respecto de los derechos de la infancia.

El trabajo infantil es producto de variados elementos, contextos y demás hechos. Esta disertación demuestra que además de la penuria, además son fragmento de sus raíces el nivel didáctico, la edad, la violencia y los roles que fija la humanidad a los individuos según su género. La explotación infantil es toda acción física o mental, gratificada o no, laborosa a la realización, mercantilización, innovación, negocio o repartimiento de bienes o productos, ejecutada en forma autónoma o a la asistencia de otro individuo natural o jurídico, por menores de 18 años de edad.

En el cosmos se hallan un sin número de niños y niñas en estado de fragilidad, lo que en muchas sazones los lleva a sujetar a las actividades laborales, que por estar fuera de la legitimidad, acaban transformándose en las malas formas de trabajo

infantil. Muchos de ellos son reventados, no asalariados y agraviados, de manera que su eficacia de vida se ve pedante.

En muchos países se han buscado medidas para dar un freno y poder reducir este factor, la situación de la pobreza en los países bajos es un factor importante ya que la población en necesidad de conseguir un trabajo y no lo logran mandan a sus menores a recurrirse en las calles, vulnerando su derecho y que afecta su calidad de vida.

En nuestra colectividad, preexisten desemejantes fundaciones comisionadas de cuidar los derechos del niño, quienes poseen terminaciones y ecuánimes para proteger los derechos y primariamente a los menores que laboran y asimila a la vez, por supeditado es ineludible remediar la dificultad de la explotación, que es recóndito entre nuestra humanidad y que solicita mayor vigilancia por parte de los organismos administradoras; porque lo principal son los críos y los jóvenes quienes son el futuro de nuestra nación . A la sazón cabe detallar y solucionar de lindante trazando unas propuestas que den una salida y así reducir la explotación, como también reverenciar los derechos de los niños que atarean en la localidad de Cañete e inversamente.

La nación, el grupo familiar, la sociedad parte donde se reja el ser humanitario, debe ser el intermedio donde más se venere y endose los derechos de los menores y jóvenes como a la robustez, cultura, diversión, holgorio y debe proponer el conveniente pulcro para que dentro de su causa de alineación despliegue todas sus cabidas y potencialidades almacenando un marco de acato, seguridad y defensa.

El gobierno, la población y la familia originarán una representación prioritaria en el progreso general de las niñas, niñas y de la juventud, y afirmarán el adiestramiento pleno de sus derechos; se abrirá los ojos a la iniciación de su utilidad superior y sus derechos predominarán sobre los de las otras personas.

Sus derechos que se les viola a cotidianamente a los menores son el de la enseñanza, salud, francachela, el contexto sano autónomo de vicio, entretenimiento, entereza física y mental, que a su vez no accede la dispersión de sus potencialidades, 6 desplazamientos, entendimiento y pretensiones. Por otro lado, que procura conceder alineación suplementaria y un superior futuro para los niños y para su linaje, texto preceptivo perfeccionado para su estudio de la Niñez y Juventud.

La práctica pauta que el trabajo de los infantes intercepta en su camino a congruencias pedagógicas plenas y produce en la totalidad de la población trivial que concurre al colegio menudos resultados de enseñanza, ficciones de repotencia y dejadez temprana.

Los menores que se incorporan precozmente al universo del trabajo dedican su futuro: el tiempo que una menor consigna diariamente al trabajo es un período hurtado a la formación, a la energía, al descanso, a su adelanto en baza sujeto lleno de derechos y forma una innegable carga que robustece y representa los lapsos de la necesidad y de la marginalidad. El trabajo les paraliza deleitarse de su niñez, dificulta su proceso excitando desgastes corporales y espirituales que permanecen durante la existencia.

Si bien la Convención sobre los Derechos del Niño, es uno de las primeras herramientas internacional legalmente vinculante que une toda la escala de derechos de los niños, educativos, financieros, gubernativos y nacionales. En 1989, los regentes universales zanjaron que los menores debían de tener una Pacto especial consignada únicamente a ellos, ya que los niños de 18 años precisan de pulcros y resguardos exclusivos, que los mayores no requieren. Los cabecillas pretendían también aseverar que el universo registrara que los niños y niñas poseían también sus derechos humanitarios. El convenio limita niño o niña como todo ser humano

desde en la concepción y hasta los 18 años de edad (salvo que haya sido sujeto la mayoría de edad antes mediante independencia), y examina su derecho a un ras de vida conveniente para su impulso físico, cerebral y espiritual.

Nuestros derechos humanos primordiales que gozan los infantes en todas porciones: el derecho a la supervivencia; al progreso henchido; a la salvaguardia contra predomios difíciles, las malas intimidaciones y la utilización; y a la plena colaboración en el núcleo familiar, cultural y social. Los cuatro elementos esenciales de la Convención son la no exclusión; la conmemoración al provecho prócer del menor; el derecho a la existencia, la conservación y progreso; y el acatamiento por los puntos de vista de los niños. Todos los derechos que se concretan en la Pacto son congénitos a la decencia humana y el perfeccionamiento melodioso de todos los infantes. La OIT tiene un régimen triple, completado por los histriones de las jefaturas, de las agrupaciones y de los contratantes. Su ente superior es la Conferencia Internacional, que se reúne cada año. Presa disposiciones sobre estrategias de la OIT e instituye el programa y creencia que subsiguientemente son mostrados a la Plática para su asentimiento. Política notoria. OIT, Órgano del Trabajo, cargo y seguridad social. En tal sentido la Convención resguarda los derechos de los menores al pactar modelos en elemento de cuidado del brío, la formación y el canon de valores jurídicos, urbanos y sociales.

Es importante señalar que la labor infantil auxilia persuasivamente a la bienandanza de los grupos familiares puesto que se aumentan las altas de la vivienda, pero también simboliza que, si un menor afana, tiene un resultado perjudicial en el acopio de fundamental humanitario, y no meramente fuerza de trabajo, es decir primordial humano en el molesto de que este individuo pueda habilitar y lograr habilidades con el justo de acrecentar su producción.

El trabajo infantil y su supresión es uno de los retos esenciales de nuestro tiempo, es querido mordaz e inexcusable por sus secuelas, es cruel con los infantes y forma un agravio a la decencia del hombre, así como un sobrante de fundamental humanitario, a su vez se compone en una de las primordiales lozas de injusticias.

Se puede insinuar que la explotación en los menores en el trabajo está vigorosamente atada y coligada con la carencia, y la falta de vajillas de empleos para los adultos, los estados con alta tasa de desconocimiento, bajas tasas de auxilio escolar y magnos 2 carencias nutritivas, son en general las naciones con más alta simetría de explotación infantil.

En el Perú es arduo establecer con convicción la suma de labores infantiles como la miseria de resistencia, el despojó al juego a la niñez. Cuando un menor retoza mientras trabaja como mayor, no puede jugar como otros niños. La habilidad del jugar es una actividad esencial, ineludible y buena del ser humano. Los niños se instituyen con el esparcimiento, circula su vida por otras prácticas lúdicas en los contornos familiares, didácticos y entretenidos. Todos ellos aportan a su desarrollo, su adelanto y a sus modos de instaurar lazos con aquellos que lo envuelven. Para los infantes de divisiones de mayor necesidad, el recreo es una diligencia fugaz y casi encubierta porque otros débitos crean parte de la vida diaria: el ratito quitado a la necesidad de formar labores caseras o advertir en labores fuera del domicilio. Es el minuto en que el pleno camino el pequeño mueve una bolsa suponiendo que es un balón. Travesear es inseparable a la niñez, además, de modo imaginario para la colectividad, muchos menores dejan parte de sus sucesos de calcar, personificar, socializar, carcajear, contar fábulas, en conclusión, de corretear y progresar, porque les apremia el adeudo nada lúdico de avalar su conservación. Así una porción de su estado humano se dimite a no jugar. ¿Será necesaria un nuevo régimen que ampare y salvaguarde

al infante? ¿Sería adecuado unir nuevos compendios para desplegar una norma más conforme con los tiempos que se viven hoy en día? ¿Preexistirá relación entre la normativa y los factores de riesgo para el infante en el trabajo? La presente indagación dará refutación a estas incógnitas asentadas en certeza y manteniendo la modernidad y diseño de una nueva política.

## 1.2. Formulación del problema

### ***Problema general***

¿Existe relación entre la explotación laboral infantil y la política social económica del estado en Cañete?

**Tabla 1**

*Proceso de dimensionalidad*

<b>Variable asociada</b>	<b>Dimensiones</b>
V1.- Explotación laboral	<b>Dimensión 1:</b> Trabajo infantil <b>Dimensión 2:</b> Condiciones
V2.- Política social económica del Estado	<b>Dimensión 1:</b> Programas sociales mal operados <b>Dimensión 2:</b> Recursos del estado no utilizados debidamente

### ***Problemas específicos***

¿El trabajo infantil qué relación tiene con respecto a los programas sociales mal operados en Cañete?

¿Las condiciones del trabajo infantil se deben a los recursos del estado mal empleados en Cañete?

## 1.3. Objetivos de la investigación

### ***Objetivo general***

Determinar la relación entre explotación infantil y política social económica de Cañete.

### ***Objetivos específicos***

Determinar la relación entre el trabajo infantil y los programas sociales mal operados en Cañete.

Determinar la relación entre las condiciones y los recursos del estado no utilizados debidamente en Cañete.

### **1.4. Justificación e importancia de la investigación**

#### ***Justificación teórica***

Se instituye en torno a que la actual tesis busca recapacitar y a su vez, lidiar una teoría determinada en nuestra clasificación jurídica civil que funda que los menores son los más vulnerados por su condición de tal, y prevalece normas sobre ellos, las cuales discurrimos están mal realizadas ya que apalean un fin apacible pero su diligencia quebranta principios causando una infracción a la equivalencia ante la ley que instaura nuestra Constitución.

#### ***Justificación práctica***

Del reciente proyecto va en torno a la diligencia del tipo civil de la explotación infantil la paráfrasis que logre facilitar, los juristas tienen que mandar sobre el indicio de que el abuso que se realice por el estado de tal lo cual puede crear problemas en las políticas, ya que establecer la situación del delito en una indagación estampilla la oposición entre un beneficio propio a una persona de mayor autoridad hacia el menor, además, la presencia de infracciones por estado excluye a la otra parte por mando o su condición de tal sea ambos sexos, lo cual no es estimado en nuestro categorización jurídica presente, incumbiría una reforma que detalle “la condición” sin popularizar a ambos géneros.

#### ***Justificación social***

Se pretende brindar una solución a las dificultades trazados, poseyendo como indicio la primacía del menor en el ordenamiento legislativo, concierne el modificar la ley a conclusión de concordar e envolver la explotación “por condición de los menores” adentro de un solo cuadro legal, así proporcionando solución a otra incierta, la infracción al menor que priva sus derechos la cual desistiría de ser perjudicada al no poseer un índole como preferente a los demás en relación a la amenaza que apadrina la política, conteniendo un señero recuadro regulado probaría la medida a un debate que se tiene en proporción a la explotación en los infantes excluyendo el abuso al menos y de sus principios y derechos accediendo al parlamentario una habilidad para hermanar las transgresiones por su situación de las injusticias.

### ***Justificación explicativa***

Se estima con los diferentes pasajes explicativos que concurren de la explotación infantil, habiendo muchos de ellos relativo a la confusa que se obtiene al estudiar dicho tipo civil, no solo en nuestro país, sino en todas las naciones que emplearon este tipo civil, por lo cual, habiendo un antecedente de la problemática, investigamos contribuir con una disyuntiva de solución de arreglo a la situación que se funda en el Perú.

## **1.5. Limitaciones de la investigación**

### ***Limitación temporal***

El período que se posee para la preparación del trabajo es breve, obstaculizando el escenario presente de nuestro país por la pandemia del Covid.19 que estamos atravesando, además, poseyendo en cuenta que la información cubierta el contenido demanda de estudios y que la explotación infantil se debe ilustrarse de pacto a los medios explicativos nacionales y a asimismo conferir con medios de

información internacional, instituímos que intima de cuantioso tiempo de tasación entre los orígenes.

### ***Limitación económica***

Los medios monetarios para la ejecución del proyecto son cortos, teniendo en cuenta la espantosa e imaginaria real escenario financiera por la que cruza nuestro Perú, el escaso fundamental con el que describimos será consignado a la elaboración del proyecto, ayudándonos para lograr todo tipo de materiales directos ineludibles y se hallen dentro de nuestras cabidas económicas, así también acudiremos a internet para sustituir lo que no pueda ser obtenido con nuestra capital.

Para el reciente proyecto las limitaciones que poseemos son las del camino a pesquisa restaurada que pueda ser proporcional por entes gubernativos, honrado a la dificultad de la epidemia los ejes de esquema y búsqueda están reintegrándose a su tarea, por lo cual solo detallamos con la investigación correspondiente por medios de información, nóminas de años antepuestos y proyectos análogos al de nosotros.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## 2.1. Antecedentes de estudios

### *Antecedentes internacionales*

Carrillo (2020) estableció su estudio sobre, capital social y trabajo infantil. La investigación se enfocó en un escenario cualitativo representaciones que críos y crías tienen sobre la labor en un cliente de la urbe de Ambato. Se dividió del paraje de vista del histrión para reestructurar sus cotas de idilios y como ellos y sus linajes forman tipologías de esenciales en el área del mercado. Los fastos aquí exhibidos muestran varias faltas que no se pueden excluir, además, las niñeces se consienten por una malla de idilios las cuales nos carga a concebir que el cliente es un área de noviciado para subsistir en la superficie considerado y persistir garbos a ellas.

En cierre la pesquisa detrás de las habidas buscas y examinar desde la figura de las niñeces, la red de amoríos es una runa de sostén dentro de su medio como es el arreglo social glosada culturalmente, además, la red se hace actual en el medio de los niños como táctica de ocasiones, cuando juzgan la penuria de ayudar en el caudal de la casa, conducta que se remeda dentro de la fila social de estos sujetos, lo cual con el período se va remedando en su modo de tolerar introduciendo todas estas acciones, que por conclusión se viene a obtener como nuestra sociedad hace un frente a los factores de la faena infantil y que tácticas emplea para este escenario.

En asimilación con los equitativos se va vislumbrar como la faena infantil está pariente al fundamental social, en tal sentido, al entablado de red de crónicas y como lo imparte la nación y además que políticas y medidas toma el estado a esta circunstancia.

De La Rosa eat al. (2020) sostuvieron su estudio sobre, la explotación infantil y las consecuencias jurídicas. Este trabajo de investigación se enfatizó en un enfoque cualitativo, debido a la precisión de los contextos de la labor infantil que efectúan los

críos y nenas de la División de Tuchín, el afán de un utensilio tipo pesquisa, asimismo, se destaca que las solturas de la vía legal nacional ataño a la faena infantil hecho por pequeños nativos en su masa son las iguales para la parte de la infancia natural sin renta étnica. Además, se tiene que las tipologías de la faena infantil que cultivan los mínimos de la colectividad zenú del distrito de Tuchín son análogos a las situaciones de la labor infantil oriunda en la parte del estado.

En la ejecución del 2019, en Colombia había 1,1 millones de pequeños de edad mártires de la labor infantil. Saberes priores del DANE tasaron que la vital razón por la que los niños afanan es porque han avisar en la acción bancaria del hogar, por último, de que a las juventudes les goza afanar para tener su conveniente capital. El alto dígito de sujetos de 5 a 17 años atareadas fueron agronomía, rebaño, lazo, cultivo de bosques y coge; seguido de negocio, posadas y comedores. Además de lo anterior, se tiene que la totalidad de los pequeños de edad de 5 a 17 años que laboran, lo hacen sin estipendio alguno, que se tiene por conclusión como el trabajo infantil tiene por repercutir efectos graves al menor que a su temprana edad se ve en la necesidad de hacer faena para apoyarse a el mismo y familia.

En colación con nuestros impersonales se examinará las secuelas de la faena infantil en la jurisdicción de Túchin – Córdoba, y las legislaciones empañadas por la nación en salvaguardar a los menores de esta trasgresión y la dirección del estado que frente emplea para este factor para protegerlo.

Navarro (2020) estableció su estudio sobre, el trabajo infantil y el desempeño escolar. La investigación se desarrolló a través de un enfoque cualitativa, cuantitativa, la habilidad de recaudación de filiaciones e indagación en la pesquisa. Reconoce generalizar y sistematizar los enseres que exponen en el sumario de cada consecuencia derivado en las interrogaciones expresadas, regularizando fichas

inherentes de dato descriptivo, además a situación en Ecuador y el universo en cuanto a la faena infantil es porfiado, es por tal impulso que las averiguaciones de este ejemplo son de aumento notabilidad para poder facilitar a estar al tanto a la colectividad en corriente sobre cómo se está desarrollando el equivalente.

En tal sentido la labor infantil que es boyante por los críos se puede afirmar que en parte de que surta de un auxilio mercantil a la casa, lleva efectos censuras para el ulterior del crío ya que a raíz de la acción laboral que está ejecutando muchas veces el niño pierde la ocasión de desenvolver y disipan el suceso de tener un futuro lúcido en el ámbito experto. Los críos, en encuestas dijeron que en muchos casos se sienten obligados por parte de sus papás a que hagan este tipo de acciones, muestran lasitud, agobio, faltan a clases, forjar una contingencia de que su autoestima se vea pedante en varios molestos, que por conclusión como son los resultados en la enseñanza con los menores que laboran a una temprana edad de privarse sus derechos y que afecta a largo plazo.

Rodríguez y Vergara (2020) pusieron de manifiesto su estudio sobre, la explotación laboral infantil y las políticas públicas. El informe final se basó en el contexto de averiguación es esencialmente de orientación cualitativo – explicativo, utilizando la orientación aclaratoria con croquis registrado, la recaudación de reseñas a través de la conversación semiestructurada, se pudo perfeccionar que la explotación laboral de los críos y chicas venezolanos conmueve absolutamente el avance exhaustivo de los mismos pese a las operaciones y programas boyantes en el cuadro de las políticas administrativas de la nación.

El problema socio legislativa de la explotación laboral en infantes y chiquillas es un anómalo actual en variedad de naciones sudamericanos, no obstante en Colombia el escenario se agrava por el asunto colonial venezolano que se nota desde

la novísima tiempo, en resultado las políticas estatales que ha realizado el estado, así como los bosquejos sociales de sostén y riña exterior hacia este azote, son precoces y vienen de los postremos 3 años, por lo cual la dificultad aún dura, y los efectos emanados no han salvado de cepa, los contextos de lasitud que muestra este conjunto poblacional derivado de Venezuela., en conclusión se estudiara las políticas estatales del gobierno frente a la labor infantil.

Topón y Vela (2020) pusieron de manifiesto su estudio sobre, el trabajo infantil y los medios de comunicación. El informe final tuvo un enfoque cualitativo, y se cuida de los eventos gubernamentales, financieros y sociales a ras nativo e universal, a través del modo de muestreo por utilidad, asimismo, escogieron trece notas informativas expresadas en televistazo desde el año 2012 hasta 2019, además, que el 31% de mementos expuestas los pequeños no son la origen intérprete de los vicisitudes y que no se puede dialogar de extirpación de labor infantil, ya que esta escenario perpetua presente en continuos años.

Se tiene por conclusión la labor infantil, es una insegura poco entrevistada en los informadores del contorno de noticia Ecuavisa, la suma de estas observas se han descubierto en plazos personales en junio y diciembre, y no prevalecen las 5 ves por lapso. En los mementos sobre la faena infantil divulgadas en el informador televisivo, el corresponsal despliega la pesquisa con la inercia de lozas de varias entidades colocadas a la riña frente a la labor infantil. Y en la totalidad de observas, hace uso del informe de los críos que están o han estado envueltos en la faena infantil y sus hogares. Además, la encuesta se posa en dígitos y reglas exhibidas por otros organismos gubernativos.

Ripalda y Yagos (2019) establecieron su estudio sobre, responsabilidad familiar y la protección hacia los niños. Esta investigación tuvo como escenario de

indagación es substancialmente de rumbo mixto cualitativo que consienta la reflexión del anómalo y determinación del procedimiento de dicho centro de disertación, además, es cuantitativo porque se cargará a cabo el estudio de versátiles con la función de métodos descriptivos que procedan en el cotejo de filiaciones, establecer las necesidades de los precursores y hogares en la salvaguardia de este conjunto de aplicación prioritaria frente al emplazado a la labor infantil.

El estudio legal y teórico de la fundamentación incierta de la actual temática, se fija la labor que ejecutan los críos, nenas y jóvenes en rentas no apropiados para su edad y vil el anuencia de sus papás, faena en donde no se hace predominar el resguardo del beneficio prócer del pequeño, los inclina a constreñir peligros para su robustez y para su honradez óptica, exaltado y anímica, además es significativo la penuria de que se desplieguen preceptivas preservadoras para los chicos, crías y muchachos, las cuales arriben conducidas de una política gubernamental de la nación, se tiene por conclusión como los padres influyen en el trabajo infantil y como se transgrede sus derechos de los menores y el gobierno que rol adopta ante esta circunstancia.

En balance con los justos con la reciente pesquisa se va estipular el compromiso preventivo de la familia frente a la presteza laboral de críos, chicas y jóvenes para ver las discretas trazadas por parte del estado en el contexto laboral infantil.

Lizondo (2018) estableció su estudio sobre, el trabajo infantil y el rezago escolar. La investigación tuvo un escenario de pesquisa mediante un enfoque cualitativo de grafía etnográfico. Se trajeron métodos como análisis cómplice, análisis de los diseños de los críos y estudio de legajos. La geografía apela a estos otros procesos de sondeo durante fases de período que enlosen ser extensos, además, las

secuelas de la faena infantil en los críos, nenas y jóvenes se pueden ver irradiado en la desidia colegial que da camino al Dilación Alumno haciendo perjuicios vehementes y de arrastre entre demás, sin tener en cuenta que hay un trazo muy desecado entre la labor ilustrativo y el aprovechamiento de la explotación infantil.

Se concluye que la labor infantil es estimada por los hogares y las proles, pero las horas laborosas a la faena pueden afligir la formación de los chicos en carácter hostil implicando en el rezago estudiante. No obstante en unos casos los menores que afanan esgrimen sus altas financieros para abrigar el precio de formación y hacer un proporción dificultoso entre el faena y la instrucción, en cualesquiera de los casos, fundamentalmente cuando la labor aventaja 4 horas cotidianas, el estilo de la faena infantil rastra en el delego de tiempos que corresponderían consagrar a la enseñanza, se tiene por conclusión si la faena infantil dificulta en sus métodos de instrucción en los distritos y que normas hace el estado frente a esta circunstancia.

En igualación con nuestros ecuánimes en el contemporáneo contenido, se va ilustrarse la correlación entre la labor infantil y el sumario de rezago colegial en la localidad de El Alto y que acciones toma el estado ante la crisis de los distritos por el trabajo infantil.

Cuevas (2016) estableció su estudio sobre, el trabajo infantil en Colombia y la protección de los derechos del niño. La investigación se perfiló por un camino cualitativo de tajo hermenéutico, en el cuadro de las estipulaciones supuestas del adelanto a grado humano, hermanando tres focos temáticos, el género, la formación y la miseria, el estudio de la inquisición narra contenidos que envuelven a infantes quienes viven en situación de extenuación. Posterior en el agro de la Ciencia Política, un perfil de juicio que implica a varios representantes políticos a la hora de solucionar

el inconveniente del trabajo infantil en el estado y el universo la que presente altera a 168 millones de menores.

El actual trabajo reside en sobresalir los vitales aciertos inversos en las tres migas temáticas descritas y a su vez subrayar la calidad de aprender este contenido en el cuadro de los saberes sociales y del avance humanitario. El TI es un anómalo que se soporta bajo desiguales líneas, pues no sólo se está a la mira como una incierta de fondo formativo o financiera, asimismo, comprende talentos políticos y sociales, íntegro a que tiene secuelas en la colectividad, a ras familiar, colegial y estatal, contextos que declinan las dificultades del progreso humanitario nativo, se tiene por conclusión las observaciones frente al trabajo infantil y como es su progreso hacia la sociedad y si el estado resguarda al menor ante los factores socioeconómicos y esquemas que se utiliza.

En asimilación con los objetivos se aprende el trabajo infantil de los pasajes derivados sobre esta figura en Colombia y los idilios con ciertos compendios de las presunciones de adelanto a nivel humano y dirección de fundar aforos y en las reglas colocadas por el estado, por otro sentido si el estado salvaguardar al menor en su avance al desarrollo de vida o si se le infringe.

### ***Antecedentes nacionales***

Alor (2020) estableció su estudio sobre, factores del trabajo infantil y la autoestima. Se estableció un estudio cualitativo, se logró los subsiguientes efectos: un alto sumario de autoestima para el muestreo apropiable a los jóvenes que no afanan y muchachos que trabajan inspeccionados por sus papás en relación a los chicos con labores de costoso peligro. Paralelismo entre autoestima y resiliencia en las tres modelos, el mismo que consiguió un catálogo de significancia de 0.045, y

siendo mínimo a 0.05 5 (determinado según los términos de importancia para la similitud).

Se tiene por desenlace predilecta la suposición de pesquisa que plantea que existe un trato directo y propio entre autoestima y resiliencia en jóvenes de otro estado laboral, donde los muchachos no afanosos muestran mejores secuelas en cuanto a resiliencia y autoestima. Asimismo, componentes como el contexto de la labor, amparo y compañía mayor se coligan al progreso de la resiliencia desde la faena juvenil. Además, el aspecto de un grande que levante, aprecie y resguarde como parte del ambiente de la faena del joven se coliga con superiores efectos en cuanto a resiliencia, se tiene por conclusión el impulso de resiliencia y autoestima ante la faena infantil.

En cotejo con mis ecuánimes se cabe estimar que en el reciente trabajo el autor va fijar el trato que existe entre la fortaleza y la autoestima en el muchacho de 11 y 12 años de edad con desigual voto laboral de la jurisdicción de Carabayllo y los entes hacen su labor eficaz en sostener sus derechos.

Mercedes (2020) estableció su estudio sobre, el trabajo infantil y el interés superior del niño. Se estableció un estudio cualitativo, se usó como habilidad la entrevista, y dos características de instrumentos los cuales fueron, el faro de diálogo, como el instrumento de recaudación de testimonios que se emplearon a los partícipes para el estudio legal a cada consultas servidas por los citados, asimismo, se finiquitó que estos pequeños de edad afanosos se hallan en estado de descuido y dejadez por la nación mediante sus organismos, ya que no se cuenta con el íntegro logro para poder laborar y llegar a eliminar la faena.

Se tuvo por ejecución el poco logro de las fundaciones apoderadas de cuidar por los derechos esenciales de los críos que trabajan en la localidad de Huaraz-2019,

mediante vistas formadas a los mandos de las mismas, llegando a la terminación que estos menores afortunados se hallan en fase de desprotección e incuria por parte de la nación mediante sus entidades, roncas como escenas de disertación, ya que no se cuenta con el digno beneficio para poder custodiar por sus derechos básicos, razón por el cual no se hiere a alejar la labor infantil en la urbe de Huaraz,2019, en su conclusión se comprende el análisis jurídico frente al interés de las instituciones encargadas de velar por el infante ante la explotación infantil.

En colación con mis imparciales, se va a estipular si las entidades administradoras tienen procedimientos exclusivos para eliminar la faena infantil en la metrópoli de Huaraz, si viven efectuando convenientemente y como se quebranta sus derechos del menor.

Pacheco (2020) puso de manifiesto su estudio sobre, el trabajo infantil y la implementación de políticas públicas. El enfoque de la investigación fue de carácter cualitativo, a razón de ver cómo se va efectuar las políticas administrativas, como además la relación de la labor junto con entidades encargados en el exterminio de la faena de niños en Chiclayo, la cual se aflige a través de inobservancias y prácticas aplicativos, que se atañen de perfil fortuito, ya que se muestran por incompetencia a los métodos figurados, nociones radicales de aquellos garantes y sociedad legal nomotético de lograr optimar la eliminación de la faena infantil, se han podido asemejar como versátil el ambiente a los subsidiarios y la colectividad judicial.

Se ha verificado como nuestro ambiente nacional, que la privación tiene mucho que ver al minuto de tomar un arbitraje por parte de los ascendentes de empotrar a sus retoños en el ejido laboral, además, se toma que el contenido de necesidad está vigorosamente pariente a la labor infantil ya que es tanto un origen como resultado. Algo propio en la faena de pequeños es insuficiente y muy caída instancia de altura

instructiva es ineludible coexista equidad y consonancia de congruencias en las estrategias sociales, se tiene por conclusión la ejecución de capacidades administrativas frente a la labor infantil.

En balance con nuestros equitativos la representación de políticas de la nación faz a la confusa de la labor de menores de la localidad de Chiclayo de tal modo plantear principios para reglar y encomendar subsiguientemente a que auxilien a enaltecer con eficacia hacia la conducción de políticas administrativas.

Ráez (2020) estableció su estudio sobre, el trabajo infantil y el incumplimiento de los derechos del niño. Se estableció un estudio cuantitativo, se determinó que la legislación debe efectuar y cerciorar políticas que accedan a los niños y jóvenes a tener los ambientes necesarios para poder desplegarse como sujetos y futuros habitantes, razón que la fortaleza como la instrucción son semblantes claves para que puedan desenvolverse, en el contexto originario y específico no ocurre esto, el código del chico y joven se ha reglamentado muchos talantes pero al quebrantar e envolver se aflige el progreso particular del infante y muchacho, toda vez que relegan sus ilustraciones a cambio del proceso de sus diligencias laborales, lo mismo que al ser delicados aquejan su robustez, se tiene por conclusión su inaplicación del código del menor ante la faena infantil si se resguarda o no.

En paralelo con los neutrales de mi reciente indagación, aquí se va establecer de qué modo la diligencia del código del niño y del adolescente interviene en la faena infantil, en el mercado Ráez Patiño de Huancayo-2019, y que políticas son indispensables para que el Estado haga frente a este escenario.

Rojas y Talaverano (2019) establecieron su estudio sobre, trabajo infantil y el deterioro de los derechos del niño. El carácter de la investigación fue de temperamento cuantitativo, a medida que se buscó esclarecer el trabajo infantil que

se arriba quebrantando los derechos de los niños y jóvenes. A medida que es un anómalo que pone en pendiente la prosperidad de los pequeños y la falta de un componente de inspección de aprovechamiento por entidades administrativas, ofensas e injusticias trabajadoras, a la falta de réplica del niño que viene bregando debido a juicios pedagógicos, generales, a la falta de una apropiada transmisión y gracia de un avance calidad de vida los órganos territoriales.

Se ha concluido que con el acrecentamiento de la labor infantil, se crea una torsión en el avance del menor por lo cual se viene violando los derechos del niño y del muchacho vistos en las normas denominadas concernientes al menor y chaval, asimismo, que con el trabajo infantil el cual no debe consentir se viene infringiendo el adelanto en su alineación dentro del semblante recreacional del niño y joven, las políticas con trato al infante no están formando una apropiada defensa en su proceso toda vez que dichas reglas solo se sujetan a formar leyes perteneciente en un contorno intimidatorio, se va por conclusión que la labor del infante es vulnerado, sus derechos esenciales del menor y la poca participación del estado.

En colación con los ecuanímenes se estudia el trabajo infantil de los fragmentos originarios sobre esta figura en nuestra nación en fijar que con la crecida del trabajo infantil se arriban transgrediendo los derechos de los infantes y como los entes estatales hacen una contemplación a este suceso.

Miranda (2018) establecido su estudio sobre, trabajo infantil y las políticas de Estado. Se estableció un estudio cualitativo, la metodología de la exploración judicial, cuyas lozas de averiguación son la de información de la conducta del individuo, establecimientos o contextos en las que suceden innegables hechos, asimismo, la esencia de este tipo de indagación será el ligado de situaciones o elementos generales, financieros, sociales que mandan las reglas legales, en las lozas de

derecho y su interés reside en el evento de estudiar el vigor del precepto legal actual como medio de tramitación a las dificultades reales y para marcar los nuevos incluso que debe tener dicho mandato judicial frente a lo que solicitan los firmes permutaciones sociales.

Chuquiwayta (2017) estableció su estudio sobre, la explotación de niños y la intervención del Estado. Se estableció un enfoque cualitativo formativo que busca el progreso del niño, incitando su imaginación, socialización, enseñanza y su soberanía, como la acción gratificada o no de mercantilización o al auxilio del otro individuo oriundo o legal por sujetos que no han alcanzado los 18 años de edad ,asimismo, los elementos suplementarios que median en las disposiciones de los hogares y en lo casual deferencia del trabajo infantil como una opción para el avance de circunstancias de vida de las familias o persistencia de los hogares.

Se tiene por terminación la supresión de la utilización laboral de menores de edad en el envío interprovincial Cuzco-Calca 2017, desconocedor sobre los derechos laborales de los niños por parte de los obreros pequeños y de sus empleadores, la distancia del desempeño de las ocupaciones de la dirección regional de la labor y impulso del empleo y la escasez de los recursos de afanarse para estribar a su hogares y cultivarse, sobre el tiempo que efectúan los infantes, asimismo, como en la retribución ínfima a lo preparado a ley, se tienen por conclusión la actividad de la orientación provincial ante el trabajo infantil y como el estado va controlar y resguardar sus derechos de los niños.

En balance con los equitativos se va a fijar el padrón de la orientación de la labor y avance de la función faz a la explotación laboral de niños menores de edad en la división de carga interprovisional Cusco-Calca y las normativas por parte del estado

De La Cruz y Gonzales (2017) establecieron su estudio sobre, el trabajo infantil y la calidad de vida de los niños. Se estableció un estudio cuantitativo. Se tiene por conclusión la eficacia de vida del infante y como trabajan, y si la dirección provincial vela por sus intereses. En cotejo con los ecuanímes en la reciente indagación es prescribir cómo es la calidad de existencia de los menores que afanan en el sitio de Huancavelica, ante las jurisdicciones que medidas toman a razón y los componentes socioeconómicos que afligen al menor.

Paredes (2017) estableció su estudio sobre, vulnerabilidad de la Ley N° 27337 y el trabajo infantil. El enfoque aplicado fue cuantitativo, el estudio trata sobre la labor infantil que se perpetra en la colectividad oriunda de pampa michi y considerar si existe la extenuación de la ley 27337, también, coexisten derechos que se transgreden en los críos, pequeñas y muchachos. Además, en las averiguaciones la observación metódica y relacionada con el programa detallado SPSS-24 puntualizándose que el 63,3% se topa en valiosa elevación de debilidad de ley N° 27337, la cual se admite las suposiciones trazadas.

Se tiene por desenlace el grado de extenuación de la Ley N° 27337, se tropieza un crecido en 63,3% y por tal se finiquita que las circunstancias íntegros, acústicas, financieras de la labor infantil en la asociación originaria de pampa michi y los desemejantes tipologías de faena infantil, como la agronomía, la cacería de ganados rústico, venta de artesanías, danza fecunda para los viajeros, las cuales se ha manifestado que preexiste un alto proporción de chicos, muchachas y chavales afanando en la manufactura agrario, se va tener por conclusión si la ley que salvaguarda al menor o no y qué proporcionadas se toman para su auxilio.

En asimilación con los equitativos, se va a estipular de qué forma se infringe la ley N° 27337 a partir de la labor infantil en la sociedad nativa de pampa michi y

comparar las características de faenas que ejecutan los infantes en la sociedad y como la legislación salvaguarda o no y que medidas presas la nación.

Villegas (2017) estableció su estudio sobre, el trabajo infantil y la protección de los derechos de los niños. Se estableció un estudio cualitativo, donde se va a establecer la confusa de la labor infantil casero y la auxilio de los derechos de los críos, chiquillas y jóvenes, asimismo, conocer las centradas que el departamento del trabajo empleo con relación a la desconfianza y supresión de la labor infantil, honrado a la reclamación del hogar ya que no tienen las entradas asaces para sí mismo y el foco hogareño y que dicha medida de amparo de la dirección de trabajo e impulso del empleo precisa adelantos en la diligencia de los ordenamientos que se están utilizando.

Se ha consumado que la ambigua de la labor infantil hogareño y la defensa de los estipendios de los críos y muchachos, es por qué hay una disconformidad de políticas proporción al consentir los faenas en los jóvenes en el trabajo casero, ya que el código de los infantes y jóvenes condesciende en la labor familiar a partir de los 14 y en la disposición superior N° 003-2010-mindes lo impide para pequeños de 18 años, se tienen por conclusión si el trabajo infantil hogareño se preserva con relación a sus derecho principales que tiene el menor o no y el gobierno que rol cumple para su amparo.

En balance con los justos partimos a decretar la incierta de la labor infantil casero y la salvaguardia de los derechos de los chicos, chiquillas y jóvenes y como tiene concordancia con nuestro contenido de averiguación las medidas llevadas por el estado ante este componente.

## **2.2. Bases teóricas y científicas**

Las bases teóricas pretender describir el avance del contenido científico.

Acevedo et al. (2011) sostuvieron que: “El vínculo temprano del infante en el mercado laboral, no solo concierne inmolaciones en métodos de su bienestar presente, sino que además envuelve un quebranto de su prosperidad en el posterior” (p. 114).

### ***Teorías generales***

- **Teoría general del trabajo**

En la teoría general del trabajo en que el esquema puede imputar situaciones propicias hacia él individuo y perjudiciales para los de clase obrera, asimismo, resguardar a magnas divisiones de la ciudad que “vacíos”, “apartadamente” no logran estipular circunstancias neutrales de contrata laboral.

- **Teoría del derecho laboral**

La síntesis del derecho del trabajo, sus indagaciones y noción en una idea general del derecho, se debe la presencia lógica de la intervención de trabajadores en las ventajas de las sociedades, creándose un método fuerte para la unión de jornales de todos los afanosos y derechos.

### ***Teorías específicas***

- **Teoría de la imputación**

Es la correlación judicial que instituye el adeudo, en ocupación de una pesquisa alternar de fiadores en situación de un hecho delictuoso.

- **Teoría de la responsabilidad penal**

Se conoce que es una representación procedente que ha sido unida en nuestra sistematización penal y que se sujeta con la infracción, en cargo de haber predominado la indagación por la cual debe imputar una sanción.

### ***Triangulación teórica***

**Tabla 2***Teorías específicas*

<b>Criterios de cada teoría</b>	
A- Teoría de la imputación	Es la correlación judicial que instituye el adeudo, en ocupación de una pesquisa alternar de fiadores en situación de un hecho delictuoso.
B-Teoría de la responsabilidad penal	Se conoce que es una representación procedente que ha sido unida en nuestra sistematización penal y que se sujeta con la infracción, en cargo de haber predominado la indagación por la cual debe imputar una sanción.

**Tabla 3***Análisis de coincidencia*

<b>Análisis de coincidencia</b>	
A- Teoría de la imputación	El fin de la reciente indagación es puntualizar el vigor de La Explotación Laboral en los Infantes y la Política Social Económica del Estado en Cañete 2019- 2020. Relación a la teoría se relata al escenario de espacio o mando efectiva o denegación, que establece la legislación en salvaguardar los derechos de la persona y va inquirir ante algún acto reprensible empiece a generar algunas sus resultados de derecho
B- Teoría de la responsabilidad penal	El objetivo de esta exploración es establecer el empuje de Explotación Laboral en los Infantes y la Política Social Económica del Estado en Cañete 2019- 2020., que, ante los oriundos de nuestra categorización penal, se ejecutara las averiguaciones oportunas para su correspondida condenación.

**Tabla 4***Contradicciones del análisis*

<b>Contradicciones o paradojas da análisis</b>
--

---

A- Teoría de la imputación	Se puede aplicar la teoría de la imputación de unión al problema y justo de la vigente averiguación, ya que instituye en un pacto que forma plena eficacia y se crean resultados dentro del derecho.
B- Teoría de la responsabilidad penal	La teoría de la responsabilidad pena construye que al final concluye igualar con las reglas legales e inversamente, por lo que donde hay colectividad deuda haber derecho. Asimismo, esta teoría se halla un escaso apartado de nuestra indagación.

---

### ***Conclusión de teoría***

En el trabajo de investigación se trabajará con la teoría de la imputación, se puede dar un estudio de las suposiciones planteadas que son significativos para el derecho de los niños en usual y que junto con estas conjeturas nuestro labor de indagación se estriba a señalar la transgresión el principio del infante que contiene por la Convención sobre los derechos del niño y que está estipulado en nuestra constitución; por lo que, la presunción de la infracción, la suposición de la imputación y la teoría de la responsabilidad penal señalaría que la explotación del pequeño efectuaría con todas las necesidades pero que a la vez de una runa apura la contravención presentado “Explotación laboral infantil a causa de la condición de ellos” además desempeñaría con unos los precisiones.

### **2.3. Definición conceptual de la terminología empleada**

- **La explotación infantil**

La autonomía de faenar es un derecho, asimismo, un niño no está en la exigencia de efectuarlo, a pesar de esto, el trabajo del infante acrecienta cada día en nuestro estado. Cuanto más necesitados son las individuos, más necesarias están a subyugarse a las circunstancias dadas y acceder a faenas y contextos que llevan secuelas denegaciones para ellos. Además, que una de

los ascendentes orígenes del trabajo del niño es la crecida de la indigencia, asimismo, esto trasciende en su prosperidad social causando resultados negativos tal como se ha inferido, por otro lado, es ineludible que los estados y organismos universales hurten medidas que contribuyan a corregir las calamidades que sobrellevan los menores.

- **Trabajo infantil**

El trabajo infantil es la intrepidez de una edad minúscula para laborar, límite que enlose mostrar el dictamen que tiene una explícita sociedad sobre el avance de las cabidas y encargos de los niños.

- **Política social**

Se comprende que la diplomacia social es el vinculado de preceptos, colocaciones, discernimientos y lineamientos acertados a la conservación y prominencia del bienestar social, gestionando que las mercedes del avance consigan a todas las togas de la sociedad con la alta entereza.

- **Política social de integración**

Envuelve las necesidades fundamentales de carácter lindante y por instituir horizontes de uso o deleite que la colectividad supone pequeños o corrientes en ayuda de los conjuntos destituidos o de seguras clases descalabradas entre: políticas de resguardo al infante, a los agrónomos, damas, entre otras.

- **Política económica**

Se entiende que la política financiera puede precisarse como el ligado de criterios y delineación mediante los cuales la nación sistematiza y coloca el sumario mercantil del estado, concreta los juicios corrientes que mantienen, de pacto a la habilidad usual de impulso, los contornos esenciales e enseres convenientes al método económico originario, al egreso administrativo, a las

sociedades gubernamentales, al vínculo con la economía universal y al adiestramiento y la producción. Todo ellos intentan fundar las situaciones apropiadas y el cuadro integral para la ampliación del tacto social, diplomacia sectorial y la sagacidad regional.

- **Política fiscal**

Es la medida en el encargo de los caudales de una nación y su gerencia, está en ayudas de la dirección del estado, quien vigila los paralelismos de consumo y entradas mediante versátiles como la exacción arancelaria y el egreso administrativo para conservar un ras de persistencia en las patrias, asimismo, puede ser afable o taxativa.

- **Política monetaria**

Reconoce los componentes económicos (acopio mercantil) y tipologías de ganancia primariamente para avalar la permanencia de costos y el desarrollo financiero se puede dar efusiva o delimitada.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

#### ***Tipo de investigación***

Se estableció un estudio descriptivo, ya que analiza y resalta las teorías más importantes de las personas ya sea de grupos, comunidades u otro problema social que sea configurado como una materia de análisis.

Así mismo, el tipo de investigación tuvo como objetivo principal buscar información para dar una descripción al problema, también trata de analizar e interpretar datos del origen o efecto de la situación.

Además, se estableció un enfoque cuantitativo para medir las variables mediante la estadística, y también para contrastar las hipótesis.

#### ***Diseño de investigación***

Se estableció un diseño no experimental, ya que no se manipulo ninguna variable, y también se estableció un diseño correlacional porque se buscó establecer la relación de las variables. Además, la recolección de datos se ejerció en un único momento, por lo que también se estableció un diseño transversal.

### **3.2. Población y muestra**

#### ***Población***

La población es el conjunto de todos los casos que tienen relación referente al tema de investigación. Por ello, la población tiene elementos que actúan de manera interpretativa que se consideran como un estudio ya sea de comunidades, objetos, actividades, grupos o personas por lo cual tiene como significado de Investigación, que considera generalizar los resultados estadísticos del problema planteado, en otro sentido la población tiene que estar compuesta por las característica o sedimentos que otorguen distinguir a las personas de uno de los otros.

#### ***Muestra***

La muestra es un subconjunto o porción del cosmos de la población que se ha explícito para que se pueda comprobar su figura.

**Tabla 5**

*Muestra de estudio*

<b>Muestra de estudio</b>	
Explotación infantil	<p>Pesquisa que se puede lograr del Ministerio Publico delegado de Cañete.</p> <p>Informes por medios de noticias locales y divisiones en relación a la explotación laboral infantil o vulneración de sus derechos de los niños.</p>

### **3.3. Hipótesis**

#### ***Hipótesis general***

Posiblemente conseguiremos manifestar que coexiste relación entre la explotación laboral infantil y la política social económica en Cañete.

#### ***Hipótesis específicas***

Probablemente obtendremos figurar el vínculo que concurre entre el trabajo infantil y los programas sociales mal operados en Cañete.

Contenidamente se podrá definir que si existe entre las condiciones y los recursos del estado no utilizados debidamente en Cañete.

### **3.4. Variables – Operacionalización**

Se establecieron las siguientes variables:

**Variable 1:** Explotación infantil

**Variable 2:** Política social económica del Estado

Operacionalización de variables

## Operacionalización de variables

**Tabla 6**

Operacionalización de la variable 1 y 2

Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala de valor
<b>Variable 1:</b> Explotación infantil	Trabajo Infantil	Contexto económico de necesidad	¿Cree usted que el contexto económico de necesidad es una causa del trabajo infantil?	SI/NO
		Obligaciones y derechos del infante	¿Cree usted que el menor debe de laborar para socorrer a sus progenitores?	SI/NO
	Condiciones	Pobreza extrema	¿Discurre que la pobreza es un factor de explotación laboral hacia el infante?	SI/NO
		Dinamismo de labores para el pequeño	¿Cree usted que la diligencia de trabajo para el menor es equitativa?	SI/NO
<b>Variable 2:</b> Política social económica del Estado	Programas sociales mal operados	El gobierno en protección al menor	¿Cree usted que el gobierno está en la facultad de velar por el resguardo del menor?	SI/NO
Programas sociales y de subsidios del estado		¿Considera usted que los programas sociales que emplea el gobierno son eficaces?	SI/NO	
Recursos del estado no utilizados debidamente		Corrupción en las entidades	¿Cree usted que la corrupción es un factor que daña los programas sociales?	SI/NO
Recursos destinados insuficientes		¿Considera usted que los recursos que destina el gobierno son muy insuficientes?	SI/NO	

### **3.5. Métodos y técnicas de investigación**

#### ***Métodos***

Se aplicó el método hipotético deductivo, el cual se enfoca en recolectar información desde el aspecto general hacia lo específico, asimismo, radica en ir de la hipótesis a la conjetura para fijar la realidad o simulación de los hechos métodos o instrucciones; completo a que nos topamos frente a un sondeo de rumbo cuantitativo.

#### ***Técnicas***

Se aplicó la técnica de la encuesta para la recolección de datos, en donde se implicó la elaboración de un cuestionario para formularse una serie de preguntas mediante una escala dicotómica.

### **3.6. Procesamiento de los datos**

En esta secuencia se estableció el procesamiento de los datos para obtener los cuadros, gráficos y los datos mediante el programa Excel.

**CAPÍTULO IV**

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

#### 4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Los resultados obtenidos mediante el formulario de Google fueron vaciados en el programa Microsoft Excel 2019, en la cual se realizó la codificación de los ítems de ambos instrumentos, posteriormente se trasladó la base de datos al software estadístico SPSS 25 donde se obtuvo las tablas de frecuencia y porcentaje de ambas variables. Asimismo, se realizó las correlaciones entre las variables y las dimensiones de las variables de ambos instrumentos. Por ello, este procedimiento estadístico determinó que los resultados son confiables.

#### 4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

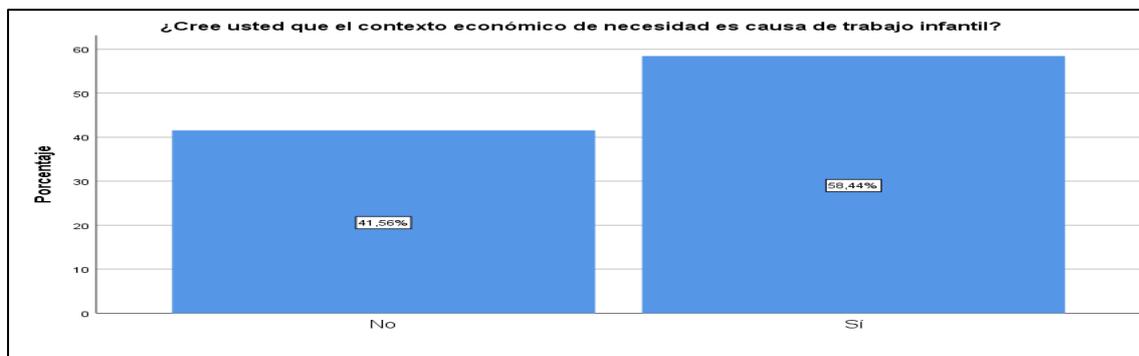
**Tabla 7**

*Resultado de, el contexto económico de necesidad es causa de trabajo infantil*

Ítem	f / %	No	Sí	Total
¿Cree usted que el contexto económico de necesidad es causa de trabajo infantil?	f	64	90	154
	%	41.6	58.4	100

**Figura 1**

*Resultado de, el contexto económico de necesidad es causa de trabajo infantil*



#### **Interpretación**

En la tabla 7, se puede observar que dentro de la dimensión del trabajo infantil establecido en el ítem 1 de la variable explotación infantil, solo el 58.4% de las personas encuestadas opina que el contexto económico de necesidad es causa de trabajo infantil, mientras que el 41.6% opina que no.

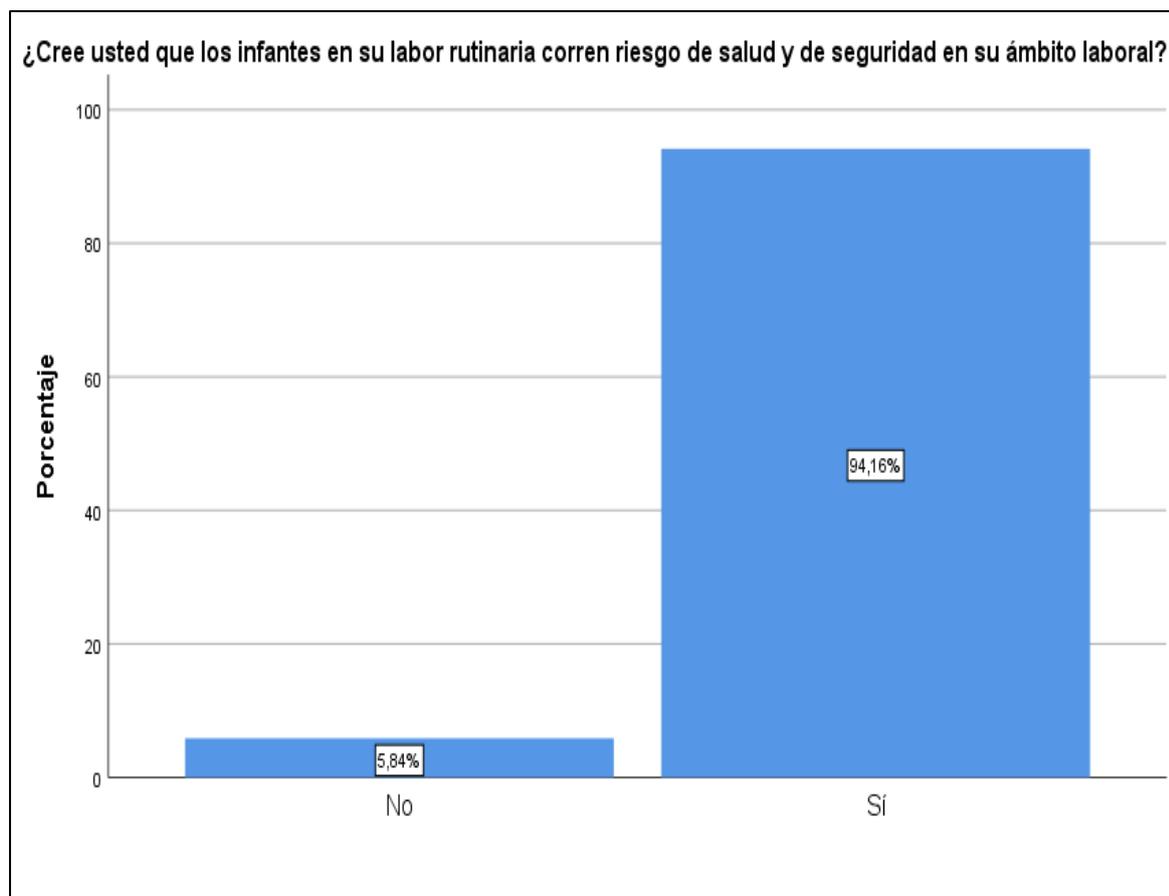
**Tabla 8**

*Resultado de, los infantes en su labor rutinaria corren riesgo de salud y de seguridad en su ámbito laboral*

Ítem	f / %	No	Sí	Total
¿Cree usted que los infantes en su labor rutinaria corren riesgo de salud y de seguridad en su ámbito laboral?	f	9	145	154
	%	5.8	94.2	100

**Figura 2**

*Resultado de, los infantes en su labor rutinaria corren riesgo de salud y de seguridad en su ámbito laboral*



### **Interpretación**

En la tabla 8, se observa que dentro de la dimensión del trabajo infantil establecido en el ítem 2, el 94.2% los evaluados piensan que sí los infantes en su labor rutinaria corren riesgo de salud y de seguridad en su ámbito laboral, y solo un 5.8% optaron por marcar la negativa.

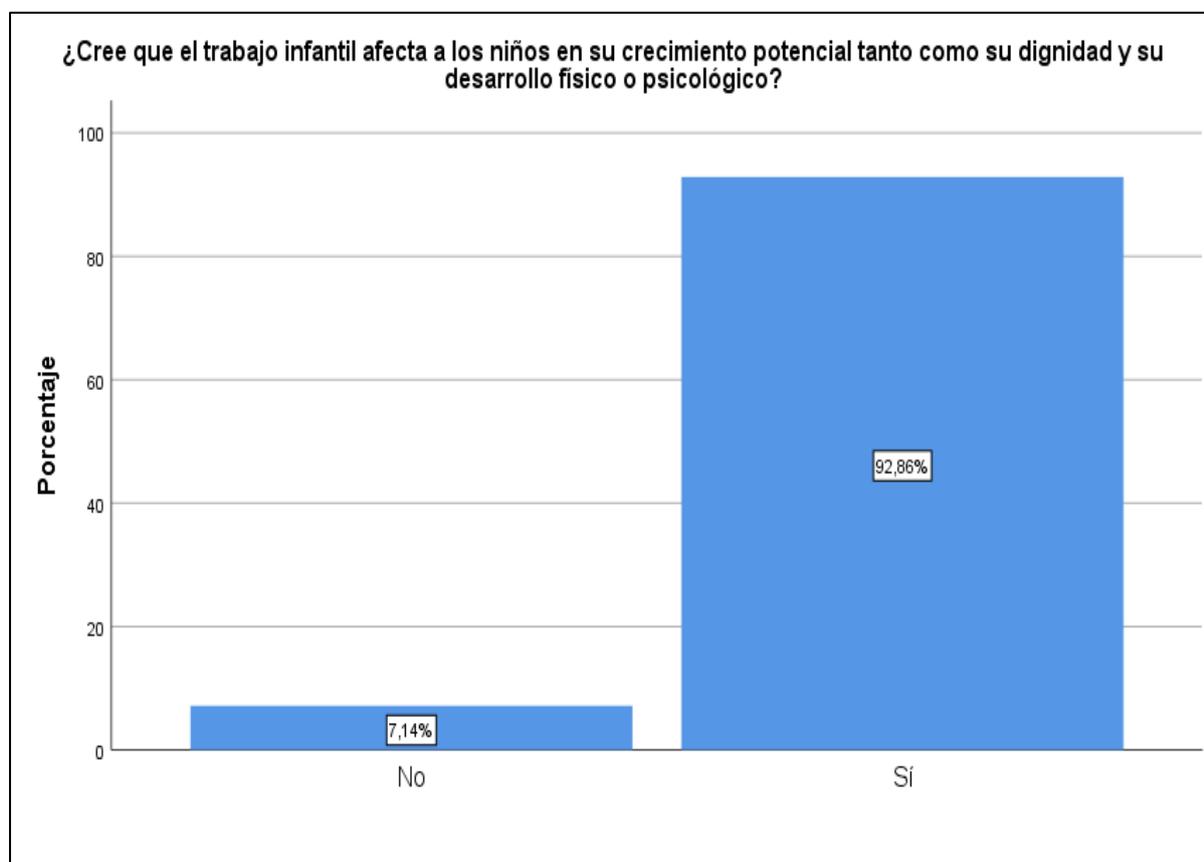
**Tabla 9**

*Resultado de, el trabajo infantil afecta a los niños en su crecimiento potencial tanto como su dignidad y su desarrollo físico o psicológico*

Ítem	f / %	No	Sí	Total
¿Cree que el trabajo infantil afecta a los niños en su crecimiento potencial tanto como su dignidad y su desarrollo físico o psicológico?	f / %	11 / 7.1	143 / 92.9	154 / 100

**Figura 3**

*Resultado de, el trabajo infantil afecta a los niños en su crecimiento potencial tanto como su dignidad y su desarrollo físico o psicológico*



### **Interpretación**

En la tabla 9, se puede observar que dentro de la dimensión del trabajo infantil del ítem 3, arrojó un 92.9% de la muestra marcó que el trabajo infantil afecta a los niños en su crecimiento potencial tanto como su dignidad y su desarrollo físico o psicológico y solo un 7.1% marcó lo contrario.

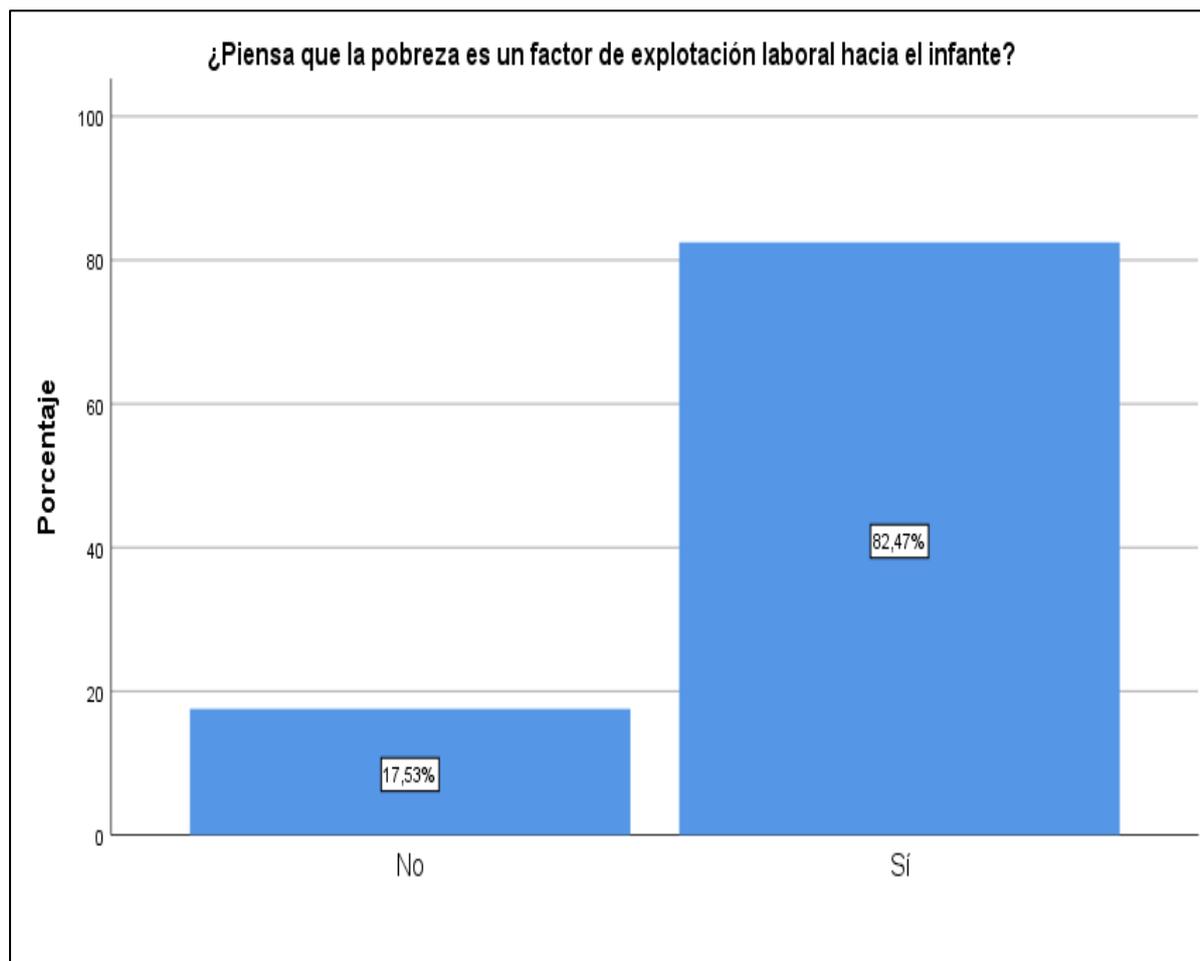
**Tabla 10**

*Resultado de, la pobreza es un factor de explotación laboral hacia el infante*

Ítem	f / %	No	Sí	Total
¿Piensa que la pobreza es un factor de explotación laboral hacia el infante?	f	27	127	154
	%	17.5	82.5	100

**Figura 4**

*Resultado de, la pobreza es un factor de explotación laboral hacia el infante*



### **Interpretación**

En la tabla 10, se puede observar que dentro de la dimensión "condiciones" del ítem 4 de la variable explotación infantil, el 82.5% de las personas encuestadas afirma que la pobreza es un factor de explotación laboral hacia el infante mientras que el 17.5% indica que no.

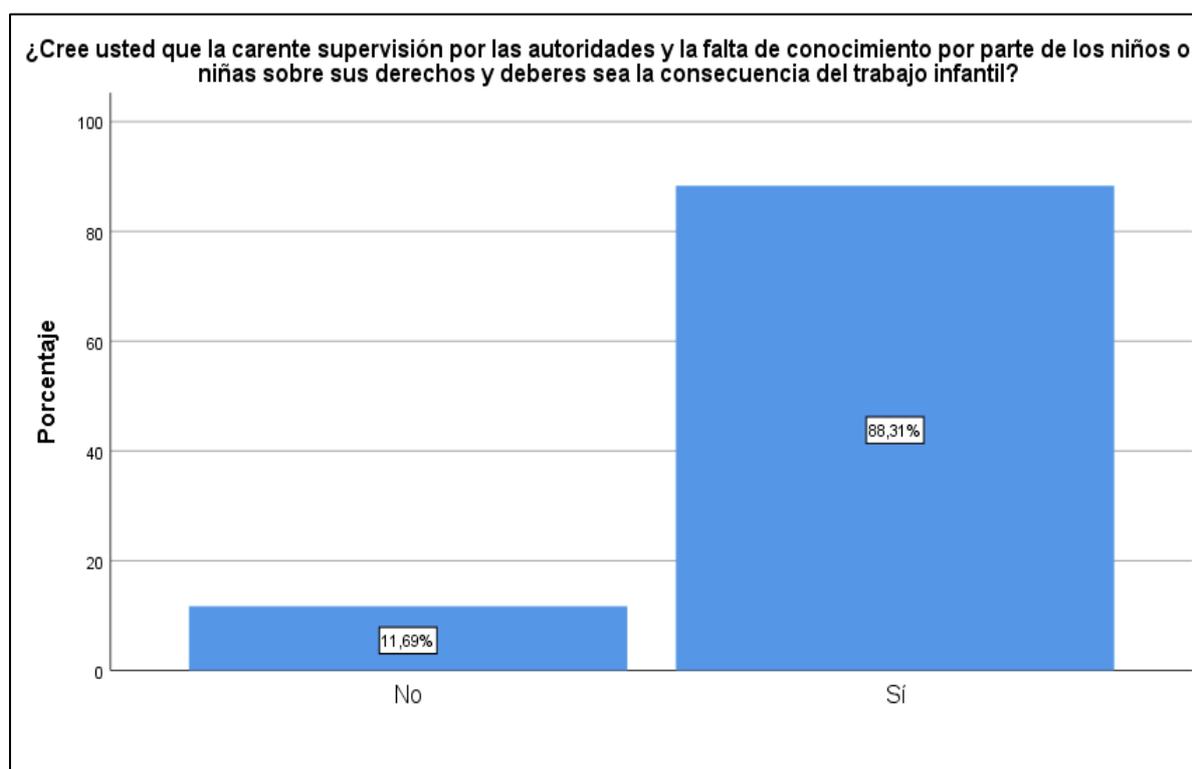
**Tabla 11**

*Resultado de, la carente supervisión por las autoridades y la falta de conocimiento por parte de los niños o niñas sobre sus derechos y deberes sea la consecuencia del trabajo infantil*

Ítem	f / %	No	Sí	Total
¿Cree usted que la carente supervisión por las autoridades y la falta de conocimiento por parte de los niños o niñas sobre sus derechos y deberes sea la consecuencia del trabajo infantil?	f	18	136	154
	%	11.7	88.3	100

**Figura 5**

*Resultado de, la carente supervisión por las autoridades y la falta de conocimiento por parte de los niños o niñas sobre sus derechos y deberes sea la consecuencia del trabajo infantil*



### **Interpretación**

En la tabla 11, se puede observar que dentro de la dimensión “condiciones” del ítem 5, un 88.3% de los evaluados piensan que la carente supervisión por las autoridades y la falta de conocimiento por parte de los niños/as sobre sus derechos y deberes sea la consecuencia del trabajo infantil, y solo un 11.7% opina que estos aspectos no guardan relación con el trabajo infantil.

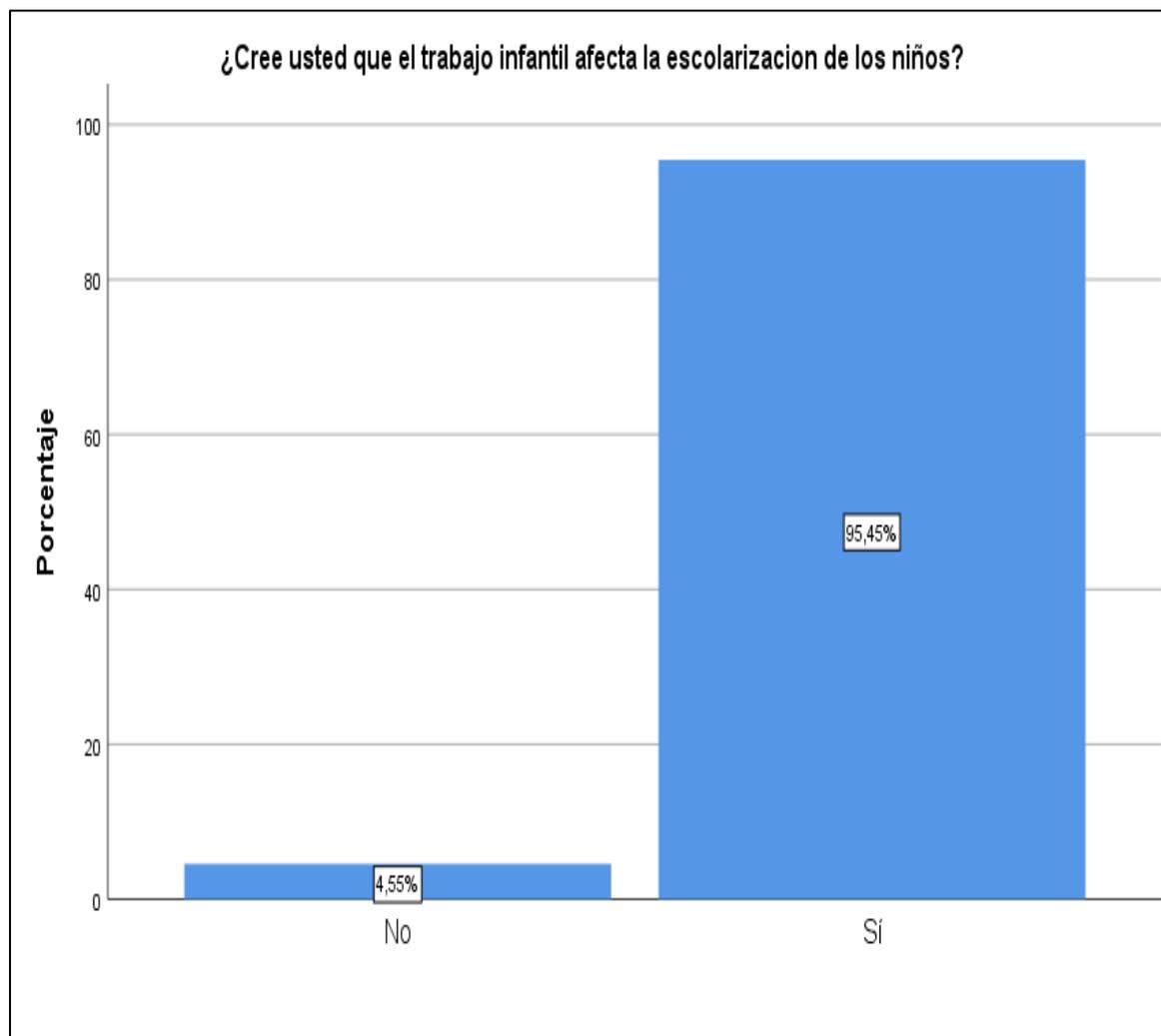
**Tabla 12**

*Resultado de, el trabajo infantil afecta la escolarización de los niños*

Ítem	f / %	No	Sí	Total
¿Cree usted que el trabajo infantil afecta la escolarización de los niños?	f	7	147	154
	%	4.5	95.5	100

**Figura 6**

*Resultado de, el trabajo infantil afecta la escolarización de los niños*



### **Interpretación**

En la tabla 12, se puede observar que dentro de la dimensión “condiciones” del ítem 6 se puede evidenciar que, un 95.5% de la muestra marcó que el trabajo infantil afecta la escolarización de los niños y solo un 4.5% marcó lo contrario.

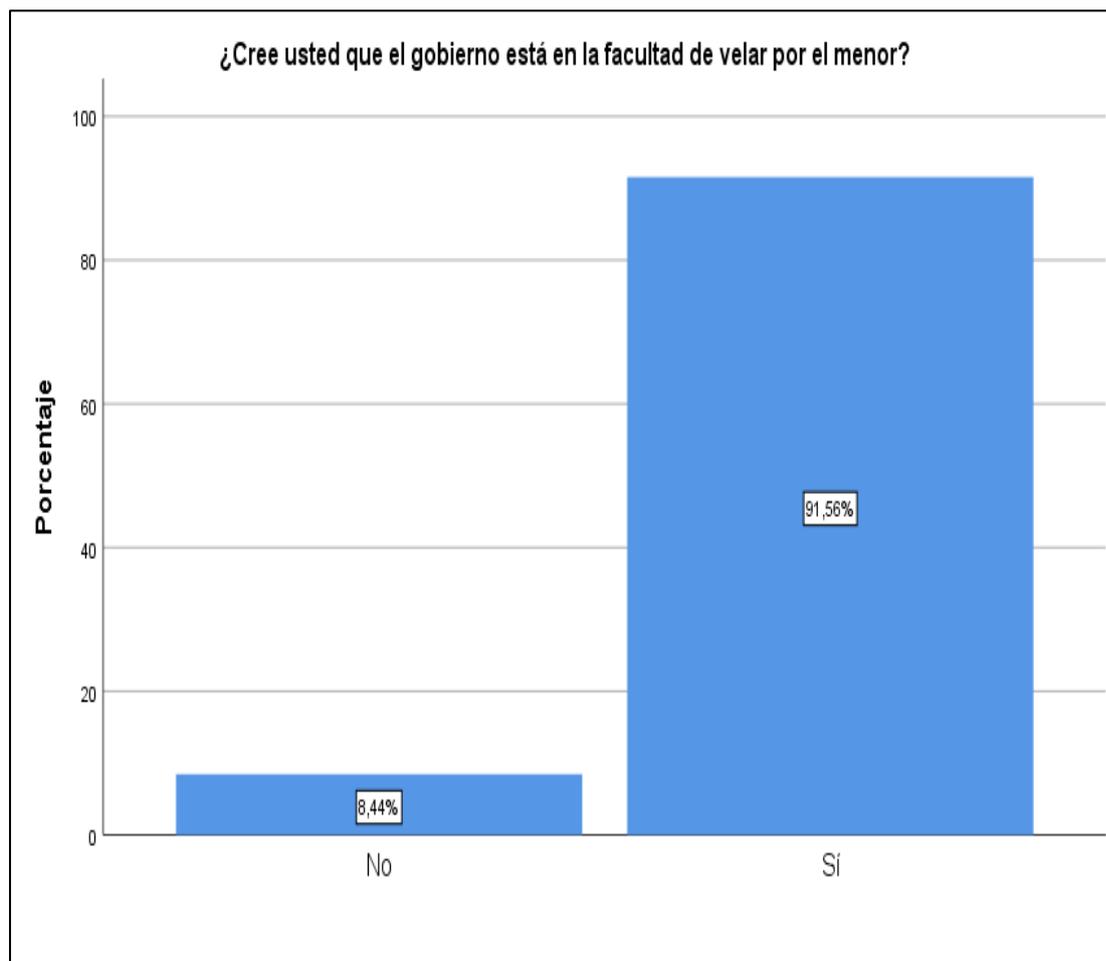
**Tabla 13**

*Resultado de, el gobierno está en la facultad de velar por el menor*

Ítem	f / %	No	Sí	Total
¿Cree usted que el gobierno está en la facultad de velar por el menor?	f	13	141	154
	%	8.4	91.6	100.0

**Figura 7**

*Resultado de, el gobierno está en la facultad de velar por el menor*



### ***Interpretación***

En la tabla 13, se observa que dentro de la dimensión “programas sociales mal operados” en el ítem 1 de la variable Política Social Económica del Estado, el 91.6% de la muestra opina que el gobierno está en la facultad de velar por el menor, mientras que el 8.4% opina que no.

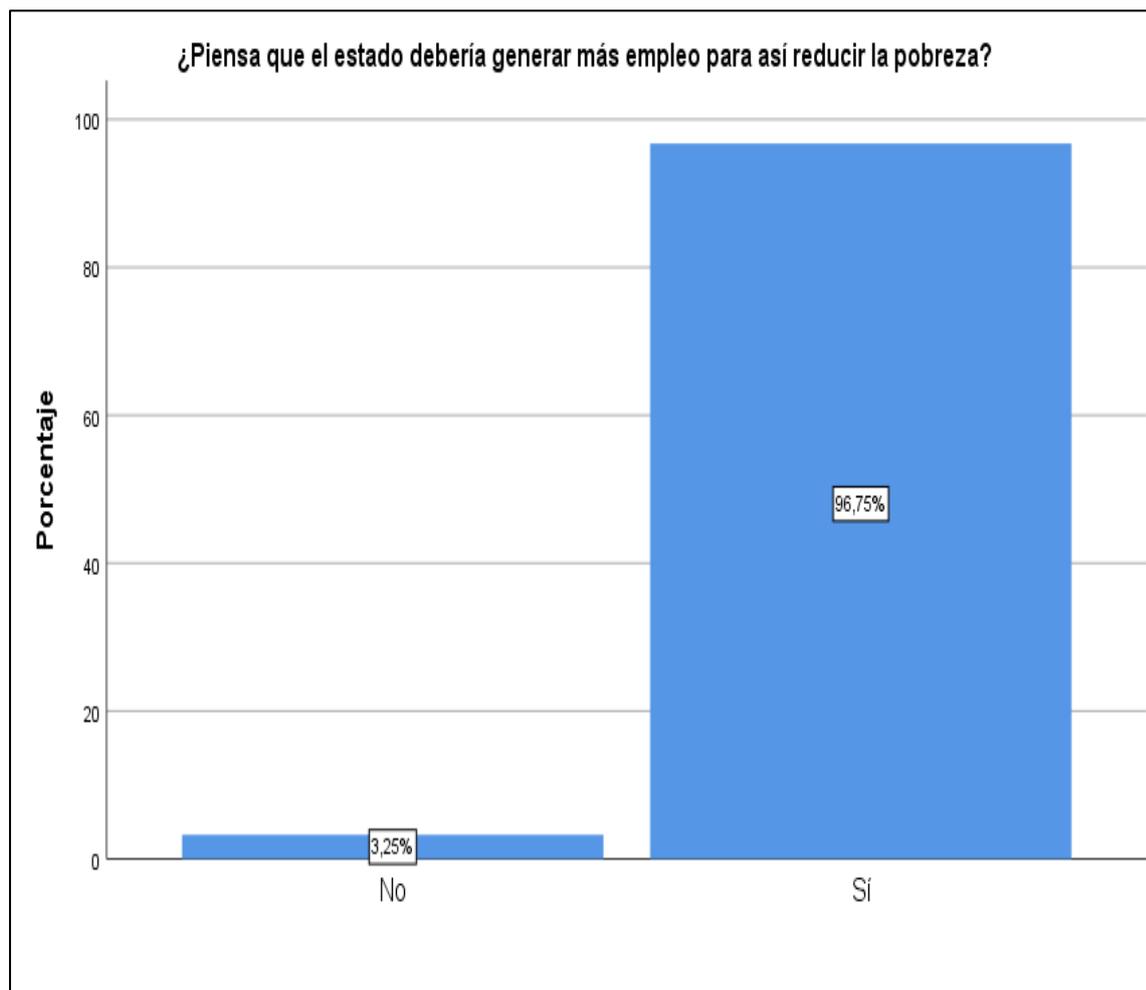
**Tabla 14**

*Resultado de, el estado debería generar más empleo para así reducir la pobreza*

Ítem	f / %	No	Sí	Total
¿Piensa que el estado debería generar más empleo para así reducir la pobreza?	f	5	149	154
	%	3.2	96.8	100.0

**Figura 8**

*Resultado de, el estado debería generar más empleo para así reducir la pobreza*



### **Interpretación**

En la tabla 14, se observa que dentro de la dimensión “programas sociales mal operados” en el ítem 2 de la variable Política Social Económica del Estado, el 96.8% marco que el estado debería generar más empleo para así reducir la pobreza, y solo un 3.2% marco que no.

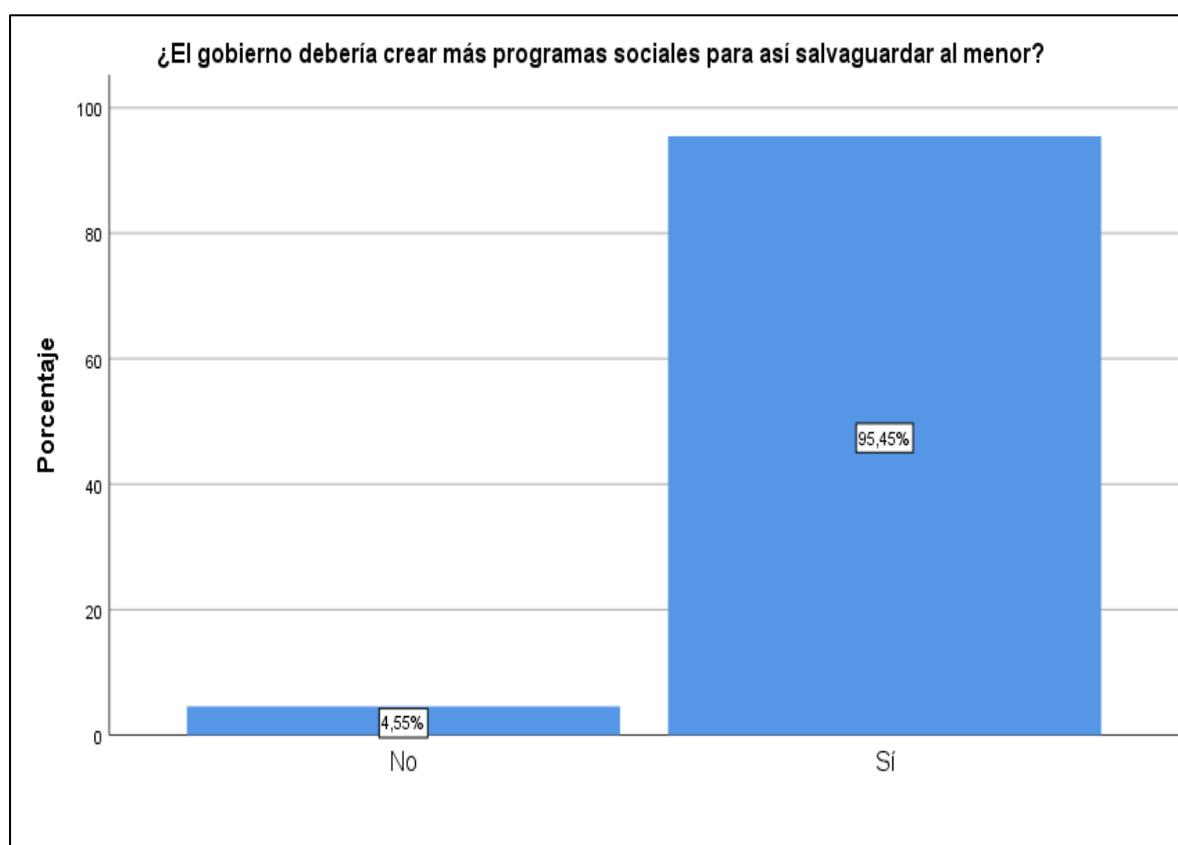
**Tabla 15**

*Resultado de, el gobierno debería crear más programas sociales para así salvaguardar al menor*

Ítem	f / %	No	Sí	Total
¿El gobierno debería crear más programas sociales para así salvaguardar al menor?	f	7	147	154
	%	4.5	95.5	100.0

**Figura 9**

*Resultado de, el gobierno debería crear más programas sociales para así salvaguardar al menor*



### **Interpretación**

En la tabla 15, se observa que dentro de la “dimensión programas sociales mal operados” en el ítem 3 de la variable Política Social Económica del Estado, con un 95.5% de la muestra se indicó que mayores programas sociales servirán para salvaguardar al menor y solo un 4.5% marcó que no serviría la creación de una mayor cantidad de programas sociales para resguardar al menor.

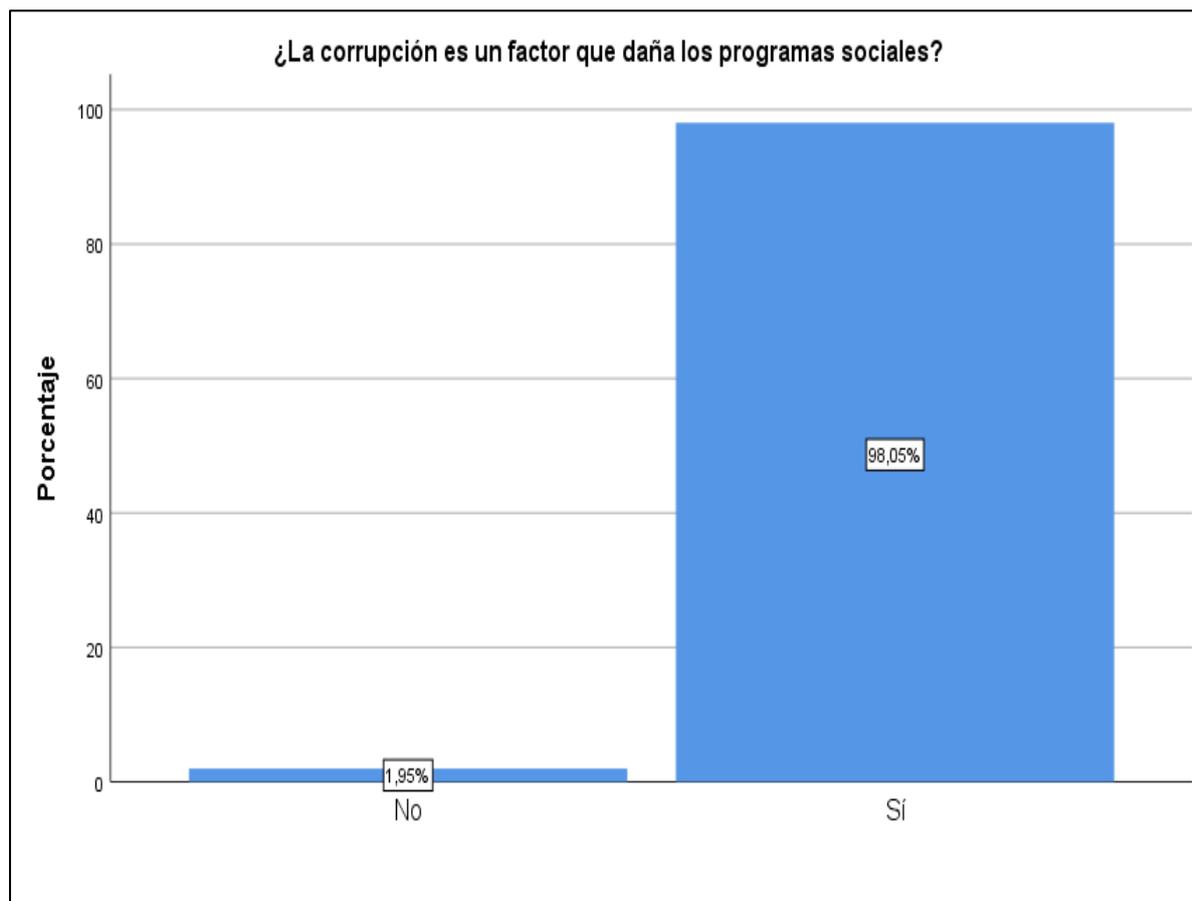
**Tabla 16**

*Resultado de, la corrupción es un factor que daña los programas sociales*

Ítem	f / %	No	Sí	Total
¿La corrupción es un factor que daña los programas sociales?	f	3	151	154
	%	1.9	98.1	100.0

**Figura 10**

*Resultado de, la corrupción es un factor que daña los programas sociales*



### **Interpretación**

En la tabla 16, se puede observar que dentro de la dimensión recursos del estado no utilizados debidamente establecido n el ítem 4 de la Variable Política Social Económica del estado, un 98.1% de los evaluados piensa que la corrupción es un factor que daña los programas sociales y solo el 1.9% opina lo contrario.

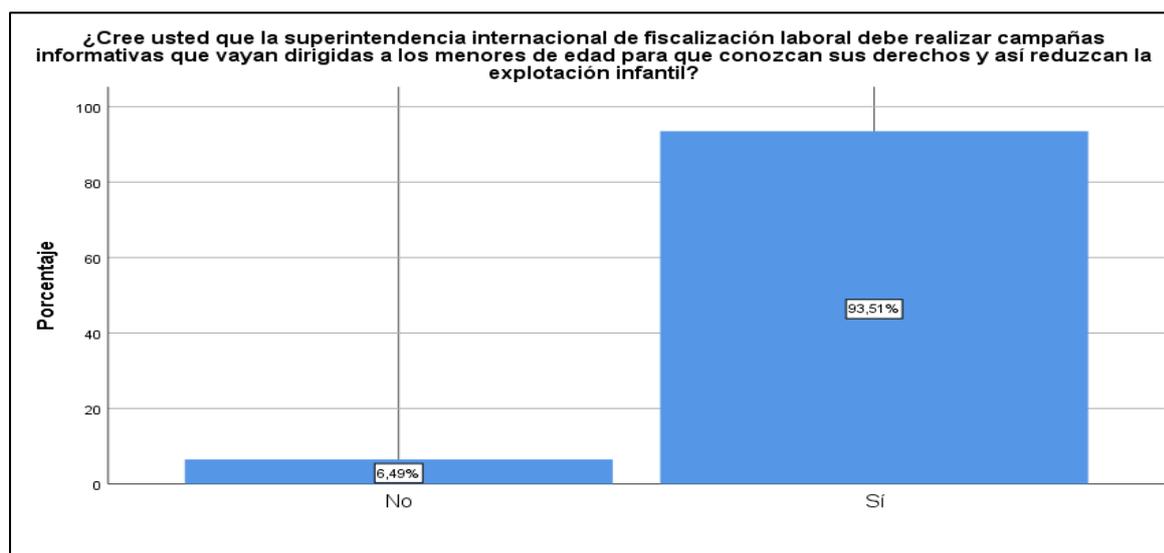
**Tabla 17**

*Resultado de, la superintendencia internacional de fiscalización laboral debe realizar campañas informativas que vayan dirigidas a los menores de edad para que conozcan sus derechos y así reduzcan la explotación infantil*

Ítem	f / %	No	Sí	Total
¿Cree usted que la superintendencia internacional de fiscalización laboral debe realizar campañas informativas que vayan dirigidas a los menores de edad para que conozcan sus derechos y así reduzcan la explotación infantil?	f	10	144	154
	%	6.5	93.5	100.0

**Figura 11**

*Resultado de, la superintendencia internacional de fiscalización laboral debe realizar campañas informativas que vayan dirigidas a los menores de edad para que conozcan sus derechos y así reduzcan la explotación infantil*



### **Interpretación**

En la tabla 17, se puede observar que dentro de la dimensión recursos del estado no utilizados debidamente en el ítem 5 de la Variable Política Social Económica, se indica que el 93.5% piensa que la superintendencia internacional de fiscalización laboral debe realizar campañas informativas que vayan dirigidas a los menores de edad para que conozcan sus derechos y así reduzcan la explotación infantil, mientras que solo un 6.5% piensa lo contrario.

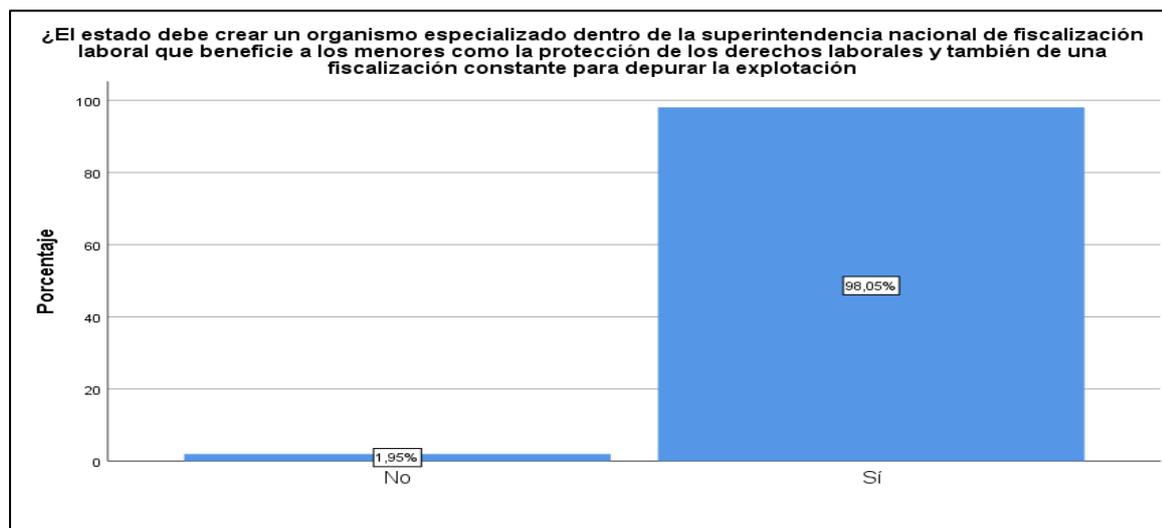
**Tabla 18**

*Resultado de, el estado debe crear un organismo especializado dentro de la superintendencia nacional de fiscalización laboral que beneficie a los menores como la protección de los derechos laborales y también de una fiscalización constante para depurar la explotación al infante*

Ítem	f / %	No	Sí	Total
¿El estado debe crear un organismo especializado dentro de la superintendencia nacional de fiscalización laboral que beneficie a los menores como la protección de los derechos laborales y también de una fiscalización constante para depurar la explotación al infante?	f	3	151	154
	%	1.9	98.1	100.0

**Figura 12**

*Resultado de, el estado debe crear un organismo especializado dentro de la superintendencia nacional de fiscalización laboral que beneficie a los menores como la protección de los derechos laborales y también de una fiscalización constante para depurar la explotación al infante*



### **Interpretación**

En la tabla 18, se puede observar el 98.1% piensa que el estado debe crear un organismo especializado dentro de la superintendencia nacional de fiscalización laboral que beneficie a los menores como la protección de los derechos laborales y también de una fiscalización constante para depurar la explotación al infante; mientras que solo el 1.9% opino lo contrario.

### 4.3. Contrastación de hipótesis

**Tabla 19**

*Correlación entre explotación infantil y política social económica*

		Política Social Económica
Explotación Infantil	r	,408**
	p	.000
	n	154

*Nota:* r=Rho Spearman; p=nivel de significancia; n= muestra

#### **Interpretación**

En la tabla 19, se puede observar que existe una correlación positiva débil entre explotación infantil y política social económica, es decir, que si la explotación infantil aumenta es debido a una mayor cantidad de irregularidades e incumplimientos en la política social económica del estado.

**Tabla 20**

*Correlación entre trabajo infantil y programas sociales mal operados*

		Programas sociales mal operados
Trabajo Infantil	r	,313**
	p	.000
	n	154

*Nota:* r=Rho Spearman; p=nivel de significancia; n= muestra

#### **Interpretación**

En la tabla 20, se puede observar que existe una correlación positiva débil entre el trabajo infantil y los programas sociales mal operados, es decir, que el trabajo infantil aumenta debido a una mayor cantidad de programas sociales mal operados o con grandes deficiencias dentro del contenido propuesto para la población beneficiaria.

**Tabla 21**

*Correlación entre condiciones y recursos del estado no utilizados debidamente*

		Recursos del estado no utilizados debidamente
Condiciones	r	,264**
	p	0.001
	n	154

*Nota:* r=Rho Spearman; p=nivel de significancia; n= muestra

### ***Interpretación***

En la tabla 21, se puede observar que existe una correlación positiva débil entre las condiciones y los recursos del estado no utilizados debidamente, es decir, que mientras mayor sea el desconocimiento por parte de los padres sobre sus niños, sumado a la pobreza y otras condiciones, serán consecuencia de las irregularidades e incumplimientos que se dan dentro de los programas sociales económicos realizados por el estado.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

En el presente estudio se planteó la pregunta referente a si existe relación entre la explotación laboral y la política social económica del estado en Cañete 2019-2020. El cual tiene como propósito determinar la relación entre explotación infantil y política social económica de Cañete. Donde la hipótesis general del estudio mencionó que es probable que coexista relación entre la explotación laboral infantil y la política social económica en Cañete. Los resultados obtenidos arrojaron un valor de  $p=.000$  y un  $r=.408$ , lo cual demuestra que existe una correlación positiva y significativa, aceptándose la hipótesis del investigador, afirmando que si existe relación entre la explotación laboral infantil y la política social económica del estado en Cañete.

Por otra parte, la primera pregunta específica busca responder si existe asociación entre el trabajo infantil y los programas sociales mal operados en Cañete. El cual tiene como finalidad determinar la relación entre el trabajo infantil y los programas sociales mal operados en Cañete. De esta manera se formuló la hipótesis respectiva, donde se indica que probablemente obtendremos figurar el vínculo que concurre entre el trabajo infantil y los programas sociales mal operados en Cañete. Los resultados encontraron que el valor de  $p= .000$  y el  $r= .313$ , demostrando que existe correlación positiva y significativa, admitiéndose la hipótesis del investigador, es decir, que si existe vínculo entre el trabajo infantil y los programas sociales mal operados en Cañete.

Finalmente, el segundo problema específico busca contestar la interrogante de si las condiciones del trabajo infantil se deben a los recursos del estado mal empleados en Cañete. Por lo cual, se propuso como objetivo determinar la relación entre las condiciones y los recursos del estado no utilizados debidamente en Cañete. Para lo cual se formuló la siguiente hipótesis específica que refiere si las condiciones

del trabajo infantil se deben a los recursos del estado mal empleados en Cañete. Donde lo valores que se obtuvieron fueron de un  $p=.001$  y un  $r= .264$ , indicando una correlación positiva y significativa, de este modo, se acepta hipótesis del investigador la cual señala que las condiciones del trabajo infantil se deben a los recursos del estado mal empleados en Cañete.

## 5.2. Conclusiones

**Primera:** La explotación infantil en nuestra sociedad guardan una estrecha relación con la política social económica puesto que el no contar con una solvencia monetaria que cubra al menos las necesidades básicas de toda una familia, el desconocimiento de los niños y adolescentes sobre sus derechos, el desinterés, la corrupción y el mal uso de los recursos por parte del Estado para salvaguardar la integridad física, emocional y académica de los menores de edad son factores fundamentales que dificultan directamente en la erradicación de la explotación infantil.

**Segunda:** El trabajo infantil en la sociedad peruana sigue perdurando en gran medida debido a la pésima estructuración de los programas sociales ya habidos el poco interés para diseñar nuevos organismos especializados por parte del Estado peruano, sumado a la limitada cantidad de puestos de trabajo, perjudican al proceso de disminución y regulación del trabajo infantil en la provincia de Cañete.

**Tercera:** La escasez de dinero en la familia, sumado a la carente supervisión por parte de las autoridades y un desconocimiento total de los padres sobre sus menores hijos son debido a la corrupción y la dejadez por parte del estado peruano en diseñar nuevos programas o campañas que favorezcan al desarrollo de las ciudades que se encuentra dentro de un estrato socioeconómico bajo, así como también la creación de un organismo dentro de la superintendencia nacional de fiscalización laboral que proteja a los niños y adolescentes de la explotación infantil.

### 5.3. Recomendaciones

**Primera:** Se sugiere la creación de un organismo especializado dentro de la superintendencia nacional de fiscalización laboral que brinde protección a los derechos de los menores de edad.

**Segunda:** Se recomienda diseñar estrategias mediante programas que fomenten el desarrollo social, económico y educativo en las provincias o ciudades que tengan una mayor incidencia de explotación infantil. Además de lograr informar e interiorizar a toda la población sobre sus derechos, en particular a los niños y adolescentes.

**Tercera:** Implementar un sistema educativo a nivel nacional que brinde mayores facilidades académicas a los estudiantes de nivel primario y secundario con el propósito de sostener un rendimiento académico óptimo en los niños y adolescentes a pesar de estar trabajando y estudiando al mismo tiempo, la cual estará basada en un apoyo emocional constante por parte de los demás conformantes de la comunidad educativa en este nivel.

## **REFERENCIAS**

- Alor, D. (2020). *Factores del trabajo infantil asociados a la promoción de resiliencia y la autoestima* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional UNMSM. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/14582>
- Acevedo, K., Yáñez, M. y Quejada, R. (2011). Determinantes y consecuencias del trabajo infantil: un análisis de la literatura. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 19(1), 133-124. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4239648>
- Carrillo, E. (2020). *Capital social y trabajo infantil estrategias laborales de niñas y niños en un mercado de la ciudad de Ambato* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional UTA. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/31855>
- Cuevas, K. (2016). *Investigación documental sobre el trabajo infantil en Colombia: observaciones desde el desarrollo a escala humana y el enfoque de las capacidades* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional JAVERIANA. <http://hdl.handle.net/10554/20465>
- Chuquihuayta, L. (2017). *Eficacia de la Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo frente a la explotación de niños y adolescentes que laboran en el sector interprovincial de transporte Calca-Cusco 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Andina De Cusco]. Repositorio Institucional UAC. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/862>
- De La Rosa, A., Flórez, N. y Pacheco, J. (2020). *Consecuencias de la explotación infantil en la población de Tuchín - Córdoba* [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional UCC. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/20276>

- De La Cruz, K. y Gonzales, M. (2017). *Calidad de vida en niños y niñas que trabajan en la localidad de Huancavelica – 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio Institucional UNH. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1108>
- Lizondo, T. (2018). *Entre el trabajo infantil y el rezago escolar, la construcción de la niñez y procesos educativos, en los distritos 5 y 7 de la ciudad de El Alto* [Tesis de pregrado, Universidad Mayor De San Andrés]. Repositorio Institucional UMSA. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/21747>
- Mercedes, K. (2020). *El trabajo infantil bajo un análisis jurídico frente al interés de las instituciones encargadas en la ciudad de Huaraz, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/48741>
- Miranda, C. (2018). *Trabajo Infantil: Aspectos positivos de las labores realizadas por los niños* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/13719>
- Navarro, M. (2020). *El trabajo infantil y su influencia en el desempeño escolar de los estudiantes de 8vo año de educación básica de la unidad educativa Isabel Herrera De Velásquez en el año lectivo 2019 – 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte]. Repositorio Institucional ULVR. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/3832>
- Pacheco, H. (2020). *La erradicación del trabajo infantil mediante la implementación de políticas públicas* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/7041>
- Paredes, P. (2017). *La vulnerabilidad de la Ley N° 27337 a partir del trabajo infantil en la Comunidad Nativa de Pampa Michi* [Tesis de pregrado, Universidad

Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional UPLA.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12848/670>

Ráez, M. (2020). *La inaplicación del código del niño y del adolescente y el trabajo infantil peligroso en el Mercado Ráez Patiño de Huancayo – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional UPLA.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12848/2001>

Ripalda, L. y Yagos, J. (2019). *La responsabilidad familiar en la protección de niños, niñas y adolescentes en el ámbito laboral* [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional UG.  
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/43327>

Rodríguez, K. y Vergara, D. (2020). *Las políticas públicas frente a la explotación laboral infantil de los inmigrantes venezolanos en Barranquilla 2017-2019* [Tesis de pregrado, Corporación Universidad De La Costa]. Repositorio Institucional CUC. <https://hdl.handle.net/11323/7111>

Rojas, G. y Talaverano, M. (2019). *Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño y del adolescente en el distrito de Villa El Salvador* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional AUTONOMA.  
<https://hdl.handle.net/20.500.13067/928>

Topón, J. y Vela, E. (2020). *Tratamiento informativo sobre el trabajo infantil en los noticieros televisivos: estudio de caso Ecuavisa* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Cotopaxi UTC]. Repositorio Institucional UTC.  
<http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/7161>

Villegas, M. (2017). *El trabajo infantil doméstico y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/15382>

## **ANEXOS**

### Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores	Metodología
<b>Problema general</b> ¿Existe relación entre la explotación laboral y la política social económica del estado en Cañete 2019-2020?	<b>Objetivo general</b> Determinar la relación entre explotación infantil y política social económica de Cañete	<b>Hipótesis general</b> Posiblemente conseguiremos manifestar que coexiste relación entre la explotación laboral infantil y la política social económica en Cañete	<b>Variable:</b> <b>Indicadores de la variable 1:</b>  - Trabajo Infantil - Condiciones	<b>Tipo de investigación</b> Descriptivo <b>Enfoque</b> Cuantitativo <b>Diseño de investigación:</b> Correlacional No experimental Transversal <b>Técnica</b> Encuesta <b>Instrumento</b> cuestionario
<b>Problemas específicos</b> ¿El trabajo infantil qué relación tiene con respecto a los programas sociales mal operados en Cañete? ¿Las condiciones del trabajo infantil se deben a los recursos del estado mal empleados en Cañete?	<b>Objetivos específicos</b> Determinar la relación entre el trabajo infantil y los programas sociales mal operados en Cañete. Determinar la relación entre las condiciones y los recursos del estado no utilizados debidamente en Cañete.	<b>Hipótesis específicas</b> Probablemente obtendremos figurar el vínculo que concurre entre el trabajo infantil y los programas sociales mal operados en Cañete. Contenidamente se podrá definir que si existe entre las condiciones y los recursos del estado no utilizados debidamente en Cañete.	<b>Indicadores de la variable 2:</b>  - Programas Sociales mal operados - Recursos del estado no utilizados debidamente	

## Anexo 2. Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala de valor
<b>Variable 1:</b> Explotación infantil	Trabajo Infantil	Contexto económico de necesidad	¿Cree usted que el contexto económico de necesidad es una causa del trabajo infantil?	SI/NO
		Obligaciones y derechos del infante	¿Cree usted que el menor debe de laborar para socorrer a sus progenitores?	SI/NO
	Condiciones	Pobreza extrema	¿Discurre que la pobreza es un factor de explotación laboral hacia el infante?	SI/NO
		Dinamismo de labores para el pequeño	¿Cree usted que la diligencia de trabajo para el menor es equitativa?	SI/NO
<b>Variable 2:</b> Política social económica del Estado	Programas sociales mal operados	El gobierno en protección al menor	¿Cree usted que el gobierno está en la facultad de velar por el resguardo del menor?	SI/NO
Programas sociales y de subsidios del estado		¿Considera usted que los programas sociales que emplea el gobierno son eficaces?	SI/NO	
Recursos del estado no utilizados debidamente		Corrupción en las entidades	¿Cree usted que la corrupción es un factor que daña los programas sociales?	SI/NO
Recursos destinados insuficientes		¿Considera usted que los recursos que destina el gobierno son muy insuficientes?	SI/NO	

### Anexo 3. Proyecto de ley



## **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 66 DEL CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES A UNA TIPIFICACION DE CONDICION EN SU APLICACION.**

El grupo de Tesis Universitario de la Universidad Autónoma del Perú, conformado por César Ángel Junior's Flores Tadeo y Jorge Armando Casella Padilla; presenta la siguiente propuesta legislativa

### **FORMULA LEGAL**

#### **“LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 66 DEL CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES A UNA TIPIFICACION DE CONDICION EN SU APLICACIÓN”**

##### **Artículo 01.- Objeto de la Ley.**

La presente Ley busca modificar el Ejercicio de derechos laborales colectivos tipificado en el Artículo 66 a una tipificación en que el infante es quebrantado en sus derechos laborales, asimismo, se busca que sea un delito por condición, donde pueda incluirse de igual manera a los menores.

##### **Artículo 02.-Objetivo y alcances de la Ley. -**

Los objetivos del presente trabajo es que el órgano de justicia pueda componer y realizar el análisis de casos en delitos por condición del menor agraviado, teniéndose en mención que para los infantes solo se tipifica como explotación.

De acuerdo a las estadísticas referidas por parte del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a nivel departamental del año 2020, tenemos registro de

394 explotación laboral hacia el menor a nivel nacional en el Perú, y que desde el periodo del 2019 al 20120 se totalizaron el total de 580 casos de explotación laboral en el infante, asimismo, se evidencia con el artículo 66 del Código y Niños y Adolescentes que se estaría vulnerando el principio al ejercicio de derechos laborales, esto representado que si bien el Art. 74 Inciso 3 (Código de los Niños y Adolescentes) si bien es cierto que los deberes y derechos de los padres está en su facultad de dirigir su proceso educativo y capacitación para el trabajo hacia el menor, mucho de ellos vulnera tal derecho y causa un quebrantamiento hacia ellos.

Por lo cual el presente proyecto de Ley busca el corregir estas insuficiencias que se poseen en nuestra sistematización jurídica a fin de identificar y sancionar a quienes cometan delitos por condición y respetar el principio constitucional de la igualdad ante la ley.

#### **Artículo 03.- Accionamiento de la presente ley.**

Para el presente proyecto se tendrá que coordinar con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, esta entidad por ser la que realiza el recaba las estadísticas respecto a la explotación laboral infantil actualmente, a fin de que implemente el porcentaje de víctimas por condición sin limitarse a aprovechamiento de los menores y los Órganos de Justicia que deberán de tener conocimiento de la modificatoria mediante la Publicación en el Diario Oficial El peruano.

#### **Artículo 04.- Selección y Agrupación. -**

El presente proyecto de ley al ser una modificatoria a un artículo del Código del Niño y Adolescentes que deberá de aplicarse en los Órganos de Justicia de Familia, motivándose a quienes tienen como labor el investigar delitos por condición en el Perú; el Instituto Nacional de Estadística e Informática, comunicara las cifras de estos casos de forma anual como lo viene haciendo con la explotación al infante.

Los datos proporcionados por la entidad INEI ayudara a identificar la problemática social, mientras que se respeta el principio a la igualdad ante la ley y sancionara los actos contra el trabajo infantil en su infancia, educación en el menor de forma equitativa.

**Artículo 05.- Medidas de protección. -**

El presente proyecto de ley estará modificando un artículo existente en el Código de los Niños y Adolescentes por lo cual será defendido por el cuerpo de normas vigente.

**Artículo 06.- Compromiso de difusión. -**

Por medio del presente proyecto de Ley, entidades públicas como la DEMUNA, MINISTERIO PUBLICO, DEFENSORIA DEL PUEBLO, ETC deberán establecer los procedimientos necesarios para difundir entre sus empleados y la ciudadanía los alcances de esta Ley, por medio de la publicación del texto, cuando menos en los lugares de mayor visibilidad.

**Artículo 07.- Transparencia, rendición de cuentas y confidencialidad. -**

La autoridad competente presentará un informe anual de los casos ocurridos por esta situación evidenciando la problemática social, a fin de emitir medidas de protección, el proyecto de ley al ser una modificatoria solo requerirá de información remitida por el INEI, por lo cual solo generará gastos mínimos o casi nulos al estado debido a que su inclusión será a lo que ya se analiza sobre la explotación laboral infantil.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

El presente proyecto de Ley será aprobado y reglamentado dentro de los 60 días calendario siguientes a su publicación.

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS  
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE  
JUICIO DE EXPERTOS**

**TÍTULO**

LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN LOS INFANTES Y LA POLÍTICA  
SOCIAL ECONOMICA DEL ESTADO EN CAÑETE 2019 – 2020

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL  
ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

**AUTORES**

FLORES TADEO CESAR ANGEL JUNIOR'S  
CASELLA PADILLA JORGE ARMANDO

## Anexo 4. Carta de presentación

**Dr. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO**

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

**Presente**

**Asunto:** VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en calidad de egresadas de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presentamos el instrumento para ser validado del desarrollo de investigación titulado: LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN LOS INFANTES Y LA POLÍTICA SOCIAL ECONOMICA DEL ESTADO EN CAÑETE 2019 - 2020. cuyo desarrollo nos permitirá como tesista, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición(es) conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



FLORES TADEO CESAR ANGEL JUNIOR

Código de estudiante: 2191895997

DNI N°: 71809914



CASELLA PADILLA JORGE ARMANDO

Código de estudiante: 2191897982

DNI N°: 73486401

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES**

### **Variable 1: Explotación Infantil**

Son aquellos contextos que componen la actividad laboral para el infante si es justa y si la explotación infantil, como la evaluación de diferencia y segregación sobre el menor en su excesivo colosal, predominando en su dejadez a la enseñanza y calidad de vida.

#### **Dimensiones de la variable:**

##### **Dimensión 1: Trabajo infantil**

Son aquellos contextos que componen la actividad laboral para el infante si es justa y si la explotación infantil, como la evaluación de diferencia y segregación sobre el menor en su excesivo colosal, predominando en su dejadez a la enseñanza y calidad de vida.

##### **Dimensión 2: Condiciones**

Las condiciones de los menores que son víctimas de las jornadas labores, son criticas ya que muchos de ellos no cuentan con los implementos necesarios, sus salarios mínimos y su vulneración de sus derechos, muchos de ellos para sostener sus hogares, familia.

### **Variable 2: Política Social Económica del Estado**

Se alcanza que la habilidad social es el afín de normas, distribuciones, juicios y lineamientos apropiados a la preservación y relieve de la prosperidad social, empujando que las dádivas del progreso obtengan a todos los mantos de la sociedad con la mayor integridad.

#### **Dimensiones de la variable:**

##### **Dimensión 1: Programas Sociales Mal Operados**

Resulta la negligencia por partes de las instituciones, o el mal uso de sus labores, ya que no hay mucha supervisión en ellas, afectando el desarrollo de los menores que son víctimas de trabajo.

##### **Dimensión 2: Recursos del Estado no Utilizados Debidamente**

La repartición que se distribuye para las entidades, no son muy considerables, debido a su carga laboral, perjudicando a los menores que son explotados en muchas oportunidades ya sea en su hogar o en las calles, dejando que las instituciones no supervisen bien en sus labores y afectando al infante.

## OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE EXPLOTACIÓN INFANTIL

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
<b>Trabajo Infantil</b>	Contexto económico de necesidad	¿Cree usted que el contexto económico de necesidad es causa de trabajo infantil?	Dicotómica
	Riesgo a la salud y seguridad	¿Cree usted que los infantes en su labor rutinaria corren riesgo de salud y de seguridad en su ámbito laboral?	Si No
	Problemas en crecimiento biológico	¿Cree que el trabajo infantil afecta a los niños en su crecimiento potencial tanto como su dignidad y su desarrollo físico o psicológico?	
<b>Condiciones</b>	Pobreza extrema	¿Discurre que la pobreza es un factor de explotación laboral hacia el infante?	
	Carente fiscalización	¿Cree usted que la carente supervisión por las autoridades y la falta de conocimiento por parte de los niños o niñas sobre sus derechos y deberes sea la consecuencia del trabajo infantil?	
	Educación	¿Cree usted que el trabajo infantil afecta la escolarización de los niños?	

**OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE POLÍTICA SOCIAL ECONÓMICA  
DEL ESTADO**

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>
<b>Programas Sociales mal operados</b>	El gobierno en protección al menor	¿Cree usted que el gobierno está en la facultad de velar por el menor?	Dicotómica Si No
	Programa de empleo	¿Piensa que el estado debería generar más empleo para así reducir la pobreza?	
	Prevención y solución	¿El gobierno debería crear más programas sociales para así salvaguardar al menor?	
<b>Recursos del estado no utilizados debidamente</b>	Corrupción en las entidades	¿La corrupción es un factor que daña los programas sociales?	
	Inducción informativa sobre sus derechos de los menores	¿Cree usted que la superintendencia internacional de fiscalización laboral debe realizar campañas informativas que vayan dirigidas a los menores de edad para que conozcan sus derechos y así reduzcan la explotación infantil?	
	Programa especializado	¿El estado debe crear un organismo especializado dentro de la superintendencia nacional de fiscalización laboral que beneficie a los menores como la protección de los derechos laborales y también de una fiscalización constante para depurar la explotación al infante?	



## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EXPLOTACIÓN INFANTIL

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Suficiencia 4		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 1 Trabajo infantil</b>									
	¿Cree usted que el contexto económico de necesidad es causa de trabajo infantil?	X		X		X		X		
	¿Cree usted que los infantes en su labor rutinaria corren riesgo de salud y de seguridad en su ámbito laboral?	X		X		X		X		
	¿Cree que el trabajo infantil afecta a los niños en su crecimiento potencial tanto como su dignidad y su desarrollo físico o psicológico?	X		X		X		X		
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 2 Condiciones</b>									
	¿Discurre que la pobreza es un factor de explotación laboral hacia el infante?	X		X		X		X		
	¿Cree usted que la carente supervisión por las autoridades y la falta de conocimiento por parte de los niños o niñas sobre sus derechos y deberes sea la consecuencia del trabajo infantil?	X		X		X		X		
	¿Cree usted que el trabajo infantil afecta la escolarización de los niños?	X		X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): SI HAY SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [ X ]**

**Aplicable después de corregir [ ]**

**No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño

**DNI:** 08337343

**Especialidad del validador:** Derecho Civil

**Lima sur, 18 de Noviembre del 2021**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



-----  
**Firma del Experto Informante**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EXPLOTACIÓN INFANTIL

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Suficiencia 4		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1 Trabajo infantil</b>									
	¿Cree usted que el contexto económico de necesidad es causa de trabajo infantil?	X		X		X		X		
	¿Cree usted que los infantes en su labor rutinaria corren riesgo de salud y de seguridad en su ámbito laboral?	X		X		X		X		
	¿Cree que el trabajo infantil afecta a los niños en su crecimiento potencial tanto como su dignidad y su desarrollo físico o psicológico?	X		X		X		X		
1	<b>DIMENSIÓN 2 Condiciones</b>									
	¿Discurre que la pobreza es un factor de explotación laboral hacia el infante?	X		X		X		X		
	¿Cree usted que la carente supervisión por las autoridades y la falta de conocimiento por parte de los niños o niñas sobre sus derechos y deberes sea la consecuencia del trabajo infantil?	X		X		X		X		
	¿Cree usted que el trabajo infantil afecta la escolarización de los niños?	X		X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Mg. Marcos Enrique Tume Chunga    **DNI:** 41058938

**Especialidad del validador:** Derecho Penal y Procesal Penal

**Lima Sur, 24 de Noviembre del 2021**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



-----  
**Firma del Experto Informante.**

## Anexo 6. Cuestionario mediante formulario Google



### La Explotación Laboral en los Infantes y la Política Social Económica del Estado en Cañete

Estimado colaborador (a) queremos brindarle un cordial saludo y agradecimiento por su iniciativa de prestar su apoyo a nuestra investigación. El proceso consiste en la aplicación de dos cuestionarios con una duración de aproximadamente 20 minutos. Los datos recogidos serán tratados confidencialmente, no se comunicarán a terceras personas, no tienen fines diagnósticos y se utilizarán solo con fines académicos.

De aceptar participar en la investigación, debe marcar El "SI" en la casilla de abajo. Proceda a completar ciertos datos como edad, sexo, distrito en donde reside, si actualmente se encuentra estudiando, todo ello servirá como evidencia de haber sido informado sobre los procedimientos del estudio.

 fiorestadeocesarangel@gmail.com (no se comparten)  
[Cambiar cuenta](#)

 Se restableció el borrador

\*Obligatorio

Acepto participar voluntariamente en la investigación \*

Si

No

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows 